



# Honorable Concejo Deliberante



## Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

**Presidencia:**

CIANO, Ariel  
MARAUDE, Fernando

**Secretaría:**

DICÁNDILO, María Eugenia

**Subsecretaría:**

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

**Concejales Presentes:**

ABAD, Maximiliano  
ABUD, Eduardo Pedro  
AIELLO, Carlos  
ALCOLEA, Hernán Eduardo  
AMENÁBAR, Marcela Isabel  
ARROYO, Carlos Fernando  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
BERESIARTE, Verónica Jorgelina  
CIANO, Ariel  
CIRESE, Gerardo Federico  
LASERNA, Leandro Cruz Mariano  
LUCCHESI, Mario alfredo  
MAIORANO, Nicolás  
MARAUDE, Fernando Luis  
MARRERO, Débora Carla Anahí  
MONTI, Diego Fernando  
PALUMBO, Daniel Antonio  
PASQUINELLI, Gabriela Lorena  
RETAMOZA, Pablo Vladimir  
RODRIGUEZ, Mario  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl  
WOOLLANDS, Javier  
VARGAS, Marisa

**Concejales Ausentes:**

PALACIOS, Ricardo Federico (reemp. por  
PASQUINELLI, Gabriela Lorena)

## Actas de Sesiones



**PERIODO 97°**

**- 22° Reunión -**

**- 1° Sesión Ordinaria de Prórroga -**

**\*\*\*\*\***

Mar del Plata, 6 de diciembre de 2012

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señor concejal
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

6. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes muebles ubicados dentro del inmueble sito en Tierra del Fuego 1650 de la ciudad de Mar del Plata 2) Resolución: Manifestando apoyo al trabajo que vienen desempeñando los trabajadores de la cooperativa “Nuevo Amanecer Limitada” en instalaciones del inmueble sito en Tierra del Fuego 1650 de la ciudad de Mar del Plata (nota 348-NP-12)

**CUESTIONES PREVIAS**

7. Homenaje al ex periodista Alberto Doglioli
8. Cuestión previa concejal Beresiarte

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

9. Desafectando del distrito Residencial Siete a predios que serán afectados al distrito de Equipamiento Específico “Centro Cultural Casa del Puente”. (expte. 1340-U-11)
10. Aceptando la cesión de un muro de cerramiento construido por Moscuza y Cía. S.A.C.I., en el predio ubicado en la calle Guanahani y Figueroa Alcorta. (expte. 1404-DP-12)
11. Adhiriendo a la Municipalidad a la Ley Provincial 14374, referente al cambio de un producto adquirido en el marco de una relación de consumo, sin restricciones de días y horarios especiales. (expte. 1949-CJA-12)
12. Estableciendo que los comercios que vendan ropa en el Partido tengan a disposición del público, copias de la tabla de medidas corporales normalizadas y carteles explicativos de la misma. (expte. 2000-FV-12)
13. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por la señora Ana Leguizamón Pondal, con destino de Reserva Fiscal. (expte. 2021-D-12)
14. Autorizando la firma de un Protocolo Operativo Complementario con la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Nación a los efectos de poner en marcha el Sistema Arbitral de Consumo en la Jurisdicción del Partido. (expte. 2052-D-12)
15. Autorizando al Registro Nacional de las Personas, a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y a la Secretaría de Transporte, el uso de espacios de dominio público para la instalación de unidades móviles, entre los días 11 de diciembre de 2012 y 28 de febrero de 2013. (expte. 2097-D-12)

**RESOLUCIONES**

16. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés la participación del equipo “Mar del Plata Dakar Team” en el “Rally Dakar 2013”, a realizarse en los territorios de Perú, Argentina y Chile, entre el 1 y el 16 de enero. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. declare Embajador Turístico al Sr. Omar Gándara, por la participación del equipo “Mar del Plata Dakar Team”. (expte. 1975-CJA-12)
17. Declarando de interés y expresando reconocimiento a la labor que desarrolla la Asociación Síndrome de Down de Mar del Plata. (expte. 2076-U-12)
18. Declarando de interés el Congreso Regional COCO SUR 2012 en el que participaron jóvenes universitarios de Chile, Argentina y Uruguay y se llevó a cabo el día 3 de diciembre. (expte. 2077-U-12)
19. Manifestando preocupación debido al retraso en el pago de las sentencias por la actualización de haberes jubilatorios y por el índice de actualización del haber jubilatorio determinado por ANSES. (expte. 2079-U-12)
20. Declarando de interés la puesta en escena del espectáculo vocal “Caudales”, propuesta íntegramente conformada por cantantes y músicos locales, que tendrá lugar en el Teatro Municipal Colón el día 16 de diciembre. (nota 335-NP-12)
21. Declarando de interés la “XC Asamblea de la Agencia Informativa Rotaractiana Argentina – Uruguay – Paraguay”, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de diciembre. (nota 340-NP-12)

**COMUNICACIONES**

22. Solicitando a las autoridades de la Unidad Penal 15 y de la Alcaldía Penitenciaria (ex Unidad 44) de Batán, informen diversos puntos. (expte. 1749-U-12)
23. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar el señalamiento vertical pertinente, que indique los horarios de prohibición de estacionar frente a salas de espectáculos públicos. (expte. 2007-FV-12)

24. Solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia incorpore el pedido de reparación de la Ruta 88, a los proyectos aprobados en la Honorable Cámara de Senadores. (expte. 2049-CJA-12)
25. Solicitando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informe diversos puntos sobre las tareas de mantenimiento en la Estación de Bombeo Magallanes. (expte. 2065-U-12)
26. Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para proceder a la señalización y pintado de los reductores de velocidad ubicados en la calle Los Granados entre Kraglievich y Frenguelli. (expte. 2091-CJA-12)

**EXPEDIENTES Y NOTAS CON PLAZO CUMPLIDO, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

27. Reglamentando las medidas de higiene y seguridad ambiental para habilitar actividades de los denominados telecentros y/o call center. (expte. 1606-U-09)
28. Creando en el marco del Programa de Urbanización denominado "Villa Evita", una Comisión de Trabajo con representación vecinal y municipal. (expte. 2197-P-11)

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

29. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe determinados puntos sobre el PRIS (expte. 2149-V-12)
30. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando el lazo de vigencia de la Ordenanza 20.980 –Régimen de regularización y actualización catastral (expte. 2145-D-12)
31. Proyecto de Ordenanza: Incrementando tarifa de coches de alquiler con taxímetro y modificando Ordenanza 4471 en lo referido a la vida útil de los automóviles (nota 203-NP-12)
32. Proyecto de Decreto: Prorrogando plazos para la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de O.S.S.E. correspondiente al ejercicio 2013 (expte. 2133-OS-12)
33. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a comprometer fonos del ejercicio 2013 con destino al pago en concepto de beca por capacitación para los beneficiarios del “Programa de Formación Promotores de Salud Comunitaria” (expte. 2138-D-12)
34. Nueve proyectos de Ordenanza: Modificando el diagrama de kilómetros, frecuencias y servicios de distintas líneas de transporte público colectivo de pasajeros (expte. 2131-D-12)
35. Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de “Vecino Destacado” al periodista deportivo marplatense Luis Carlos Secuelo (expte. 2028-U-12)
36. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción al “Compromiso Social” a la Fundación Maravillas por su labor desarrollada desde el año 2004 (expte. 2035-P-12)
37. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a los cantautores españoles Joan Manuel Serrat y Joaquín Sabina
38. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a que proceda a la limpieza del terreno ubicado en Los Quebrachos y Las Maravillas del barrio Camet, que fuera donado para la construcción del Hogar “Talita Cum” (expte. 2105-CJA-12)
39. Reconsideración expediente 2105-CJA-12
40. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. proceda a efectuar relevamiento de cables ubicados sobre plaza circundada por calles 224, Tripulantes del Fournier, Carmen de las Flores y Soler (expte. 2128-CJA-12)
41. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Fundación PUPI al uso de espacio público en Peatonal San Martín y San Luis en el marco del “Proyecto de Capacitación Productiva Recuperemos la Dignidad”, a llevarse a cabo desde el 10/12/12 hasta el 2/4/13 (expte. 2140-D-12)
42. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 19.520, referente al uso y explotación de la UTF Arroyo Seco Sector A (nota 301-NP-12)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los seis días del mes de diciembre de dos mil doce, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:02, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria de prórroga convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**DECRETO DE REEMPLAZO SEÑOR CONCEJAL**

**Sr. Presidente:** Se deja constancia que con motivo del pedido de licencia del concejal Ricardo Palacios, se ha dictado el Decreto 370 para su otorgamiento e incorporación de la concejal suplente Gabriela Pasquinelli.

- 3 -

**DECRETO N° 1485**

**Sr. Presidente:** Invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”.

*-Seguidamente se proyecta el video mencionado.*

- 4 -

### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sra. Secretaria:** (Lee)

#### ORDEN DEL DÍA

#### SUMARIO

#### I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 5)

##### A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA ( Punto 1 al 5)

#### II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 6 al punto 41)

##### A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 6 al 9)

##### B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 10)

##### C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 11 al 13)

##### D) NOTAS PARTICULARES (Punto 14 al 19)

##### E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 20 al 40)

##### F) EXPEDIENTE DE CONCEJAL ( Punto 41)

#### III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 42 al punto 59)

##### A) ORDENANZAS (Del punto 42 al 48)

##### B) RESOLUCIONES (Punto 49 al 54)

##### C) COMUNICACIONES (Punto 55 al 59)

#### IV – EXPEDIENTES Y NOTAS CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO (Puntos 60 y 61)

#### I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

##### A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto N° 360: Modificando por el día 28 de noviembre de 2012, la integración de las Comisiones de Transporte y Tránsito y de Calidad de Vida, incorporando a los Concejales Javier Woollands y Leandro Laserna respectivamente, en reemplazo de la Concejal Marisa Vargas.
2. Decreto N° 362: Modificando por el día 30 de noviembre de 2012, la integración de la Comisión de Recursos Hídricos incorporando a la Concejal Marisa Vargas en reemplazo de la Concejal Débora Marrero.
3. Decreto N° 363: Modificando por el día 3 de diciembre de 2012, la integración de la Comisión de Legislación, incorporando al Concejal Gerardo Cirese en reemplazo del Concejal Leandro Laserna y al Concejal Daniel Palumbo en reemplazo del Concejal Ricardo Palacios.
4. Decreto N° 366: Modificando por el día 4 de diciembre de 2012, la integración de la Comisión de Educación y Cultura, incorporando a la Concejal Marisa Vargas en reemplazo del Concejal Diego Monti.
5. Decreto N° 367: Modificando por el día 4 de diciembre de 2012, la integración de la Comisión de Obras, incorporando al Concejal Carlos Aiello en reemplazo del Concejal Leandro Laserna.

#### II – ASUNTOS ENTRADOS

##### A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

6. Expte 2097-D-12: Autorizando al Registro Nacional de las Personas (RENAPER), a la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y a la Secretaría de Transporte de la Nación, el uso de espacios públicos para la realización de actividades entre los días 11 de diciembre del corriente año y 28 de febrero de 2013.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
7. Expte 2101-D-12: Autorizando a la firma "MARWILL S.A.C.I.F.", a adoptar indicadores urbanísticos especiales de ocupación y tejido, para la ampliación edilicia destinada a vivienda multifamiliar del inmueble denominado "Chalet Roque

Suárez", ubicado en Av. Colón N° 846/52 esquina Boulevard Marítimo Patricio P. Ramos N° 3515.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

8. Expte 2106-D-12: Autorizando a la Sra. Marta Susana de los Santos, a desarrollar los usos consignados como Servicios clase 1 y 2, en los locales de su propiedad ubicados en Av. Juan J. Paso N° 592/94.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

9. Expte 2107-D-12: Aprobando el cuadro tarifario para diferentes escenarios del EMDER.- DEPORTES Y HACIENDA.

#### **B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

10. Nota 342-NO-12: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Dando respuesta a la Comunicación 4167, referente a gestiones para la adecuación de las veredas que correspondan a dependencias del Poder Judicial de la Provincia, ubicadas en la ciudad de Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2108-U-11.

#### **C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

11. Expte 2108-DP-12: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Eleva recomendación relacionada con la Actuación N° 4372, por la cual se solicita al D.E. la señalización vertical y/u horizontal en los lugares donde se encuentra permitido el giro a la izquierda, en las avenidas de la ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

12. Expte 2122-DP-12: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite copia de la actuación N° 4374, sobre las demoras para la entrega de las licencias de conducir por parte de la Dirección Provincial de Impresiones del Estado.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1791-AM-12.

13. Expte 2123-OS-12: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de octubre de 2012.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

#### **D) NOTAS PARTICULARES**

14. Nota 339-NP-12: VARIOS VECINOS DEL BARRIO LAS LILAS : Solicita la realización del asfalto y el cordón cuneta de la calle Nasser entre Alberti y Gascón.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

15. Nota 340-NP-12: AGENCIA INFORMATIVA ROTARACTIANA (A.I.R.A.U.P): Solicita la declaración de Interés de la XC Asamblea de la Agencia Informativa Rotaractiana Argentina Uruguaya Paraguaya que se llevará a cabo los días 8 y 9 de diciembre de 2012.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

16. Nota 341-NP-12: VARIOS ALUMNOS Y DOCENTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 19: Solicitando reconocimiento del Café Literario llevado a cabo por alumnos y profesores de Lengua y Literatura del I.S.F.D. N°19.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

17. Nota 343-NP-12: COLEGIO DE ARQUITECTOS : Solicita prórroga de la Ordenanza N° 20980, referente al Plan de Régimen de Regularización y Actualización Catastral.- LEGISLACIÓN.

18. Nota 344-NP-12: CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA (CTA): Solicita se convoque a una Mesa de Trabajo para abordar temas inherentes al Puerto de Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2113-U-12.

19. Nota 345-NP-12: SOCIEDAD UNIÓN ISRAELITA MARPLATENSE (S.U.I.M.): Solicita sanción de Ordenanza referente a medidas de seguridad y protección en sede del S.U.I.M., ubicada en la calle España N° 1853.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS.

#### **E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

20. Expte 2094-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. gestione como experiencia piloto para el ciclo lectivo 2013, junto al Instituto Superior de Formación Docente Municipal "Almafuerte", la incorporación de un estudiante del profesorado como segundo docente en el primer grado de alguna escuela municipal.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

21. Expte 2096-FV-12: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe los resultados de las encuestas anuales de satisfacción del usuario de acuerdo a lo establecido por el PBC de la concesión, para la prestación del servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

22. Expte 2098-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Reserva Paisajística "Arroyo Corrientes" en sector ubicado frente al Barrio Cerrado Rumencó, y autorizando al D.E. a realizar un Plan de Manejo de la misma.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.

23. Expte 2099-CJA-12: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E. proceda a la ampliación y remodelación de la rotonda existente en la Av. Constitución y Ruta Nacional N° 2.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
24. Expte 2100-CJA-12: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E. proceda a la señalización del cantero divisor en dos carriles de circulación hacia el norte, de la Avda. Félix U. Camet en la intersección con Cataluña.- OBRAS, SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN.
25. Expte 2104-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 2 PROYECTOS- 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H. Cuerpo la realización del concierto "La Orquesta del Titanic", espectáculo de los cantautores españoles Joan Manuel Serrat y Joaquín Sabina, que se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2012. - 2) PROYECTO DE ORDENANZA Otorgando el título de Visitantes Notables a los cantautores españoles Joan Manuel Serrat y Joaquín Sabina. – EDUCACIÓN Y CULTURA.
26. Expte 2105-CJA-12: CONCEJAL CARLOS F. ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a la limpieza del terreno ubicado en la esquina de las calles Los Quebrachos y Las Maravillas del Barrio Camet, que fuera donado para la construcción del Hogar Talita Cum.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
27. Expte 2110-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el H.C.D., la Mesa de Trabajo sobre Niños y Jóvenes en situación de calle de la ciudad de Mar del Plata.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
28. Expte 2111-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Gobierno y a ambas Cámaras de la Provincia, que modifiquen la Ley N° 13.927 a fin de que los municipios puedan extender un certificado provisorio de licencias de conducir.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1791-AM-12.
29. Expte 2112-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando a la Secretaría de Cultura la colocación de una placa por los 40 años del primer recital del grupo "Sui Generis", integrado por los músicos Charly García y Nito Mestre.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
30. Expte 2113-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., gestione la creación de una Mesa de Trabajo con las cámaras de la industria pesquera, a fin de analizar propuestas para elevarlas ante autoridades provinciales.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO.
31. Expte 2115-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe referente al concurso Cinexperiencia 2012 organizado por el EMTUR, en el marco del Festival Internacional de Cine.- TURISMO.
32. Expte 2116-CJA-12: CONCEJAL HERNÁN ALCOLEA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Viendo con agrado que ambas Cámaras Legislativas Provinciales sancionen la modificación del Artículo 6º de la Ley 11.459, de aplicación para todos establecimientos industriales instalados en la Provincia de Buenos Aires.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
33. Expte 2119-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe los motivos por los cuales no se ha procedido a la donación de un tractor a la Asociación de Fomento Parque Independencia, autorizada por la Ordenanza N° 18291.- LEGISLACIÓN.
34. Expte 2120-CJA-12: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE ORDENANZA : Expresando reconocimiento a los deportistas marplatenses durante la realización de los torneos de verano.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
35. Expte 2121-CJA-12: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE ORDENANZA : Suspendiendo el cumplimiento del Artículo 10º de la Ordenanza N° 4049 (modificada por Ord. N° 20950), referente a la prohibición del giro a la izquierda en avenidas de doble circulación.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
36. Expte 2124-CJA-12: CONCEJAL HERNÁN ALCOLEA: PROYECTO DE ORDENANZA: Operando de oficio las prescripciones contenidas en los Artículos 278º y 278º bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
37. Expte 2125-V-12: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo el 2 de junio de 2012 de cada año como el "Día de la concientización sobre la Miastenia Gravis".- CALIDAD DE VIDA.
38. Expte 2126-V-12: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando el uso de la frase nominal "Persona/s con discapacidad" en todas las expresiones , textos, formularios, publicaciones oficiales, actos públicos y toda otra forma de expresión.- DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.

39. Expte 2127-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio al Proyecto de Ley recientemente aprobado por la H. Cámara de Senadores de la Provincia, en el que se restringe la facultad de los Concejos Deliberantes para suspender y/o destituir a los Intendentes Municipales.- LEGISLACIÓN.

40. Expte 2128-CJA-12: CONCEJAL CARLOS F. ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda efectuar un relevamiento de los cables ubicados sobre la plaza circundada por las calles 224, Tripulantes del Fournier, Carmen de las Flores y Soler del Barrio Belgrano.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

#### **F) EXPEDIENTE DE CONCEJAL**

41. Expte 2103-CJA-12: CONCEJAL RICARDO PALACIOS: Solicita licencia al cargo de Concejal para el día 29 de noviembre de 2012.- LEGISLACIÓN.

#### **III.- DICTAMENES DE COMISION.**

##### **A) ORDENANZAS:**

42. Expte. 1340-U-11: Desafectando del distrito Residencial Siete a predios que serán afectados al distrito de Equipamiento Específico “Centro Cultural Casa del Puente”.

43. Expte. 1404-DP-12: Aceptando la cesión de un muro de cerramiento construido por Moscuza y Cía. S.A.C.I., en el predio ubicado en la calle Guanahani y Figueroa Alcorta.

44. Expte. 1949-CJA-12: Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Provincial n° 14374, referente al cambio de un producto adquirido en el marco de una relación de consumo, sin restricciones de días y horarios especiales.

45. Expte. 2000-FV-12: Estableciendo que los comercios que vendan ropa en el Partido tengan a disposición del público, copias de la tabla de medidas corporales normalizadas y carteles explicativos de la misma.

46. Expte. 2021-D-12: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por la señora Ana Leguizamón Pondal, con destino de Reserva Fiscal.

47. Expte. 2052-D-12: Autorizando la firma de un Protocolo Operativo Complementario con la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Nación a los efectos de poner en marcha el Sistema Arbitral de Consumo en la Jurisdicción del Partido.

48. Expte. 2097-D-12: Autorizando al Registro Nacional de las Personas, a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y a la Secretaría de Transporte, el uso de espacios de dominio público para la instalación de unidades móviles, entre los días 11 de diciembre de 2012 y 28 de febrero de 2013.

##### **B) RESOLUCIONES:**

49. Expte. 1975-CJA-12: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Declarando de interés la participación del equipo “Mar del Plata Dakar Team” en el “Rally Dakar 2013”, a realizarse en los territorios de Perú, Argentina y Chile, entre el 1 y el 16 de enero. 2) COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo declare Embajador Turístico al Sr. Omar Gándara, por la participación del equipo “Mar del Plata Dakar Team”.

50. Expte. 2076-U-12: Declarando de interés y expresando reconocimiento a la labor que desarrolla la Asociación Síndrome de Down de Mar del Plata.

51. Expte. 2077-U-12: Declarando de interés el Congreso Regional COCO SUR 2012 en el que participaron jóvenes universitarios de Chile, Argentina y Uruguay y se llevó a cabo el día 3 de diciembre.

52. Expte. 2079-U-12: Manifestando preocupación debido al retraso en el pago de las sentencias por la actualización de haberes jubilatorios y por el índice de actualización del haber jubilatorio determinado por ANSES.

53. Nota 335-NP-12: Declarando de interés la puesta en escena del espectáculo vocal “Caudales”, propuesta íntegramente conformada por cantantes y músicos locales, que tendrá lugar en el Teatro Municipal Colón el día 16 de diciembre.

54. Nota 340-NP-12: Declarando de interés la XC Asamblea de la Agencia Informativa Rotaractiana Argentina – Uruguay - Paraguaya, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de diciembre.

##### **C) COMUNICACIONES:**

55. Expte. 1749-U-12: Solicitando a las autoridades de la Unidad Penal n° 15 y de la Alcaldía Penitenciaria (ex Unidad n° 44) de Batán, informen diversos puntos.

56. Expte. 2007-FV-12: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar el señalamiento vertical pertinente, que indique los horarios de prohibición de estacionar frente a salas de espectáculos públicos.

57. Expte 2049-CJA-12: Solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia incorpore el pedido de reparación de la Ruta 88, a los proyectos aprobados en la Honorable Cámara de Senadores.

58. Expte. 2065-U-12: Solicitando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informe diversos puntos sobre las tareas de mantenimiento en la Estación de Bombeo Magallanes.

59. Expte. 2091-CJA-12: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios para proceder a la señalización y pintado de los reductores de velocidad ubicados en la calle Los Granados entre Kraglievich y Frenguelli.

**IV.- EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO.**

60. Expte. 1606-U-09: Reglamentando las medidas de higiene y seguridad ambiental para habilitar actividades de los denominados telecentros y/o call center.

61. Expte. 2197-P-11: Creando en el marco del Programa de Urbanización denominado "Villa Evita", una Comisión de Trabajo con representación vecinal y municipal.

**Sr. Presidente:** Corresponde aprobar los giros a los asuntos entrados dados por esta Presidencia, desde el punto 6 al 41. Concejál Alcolea, tiene la palabra.

**Sr. Alcolea:** Gracias, señor Presidente. En el punto 7), expediente 2101, tiene giro a Obras y Legislación. De acuerdo a lo que se trata en este expediente y al adoptar indicadores urbanísticos especiales, probablemente haya una compensación económica, con lo cual me parece que debería pasar también por la Comisión de Hacienda.

**Sr. Presidente:** Concejál Laserna.

**Sr. Laserna:** Tengo entendido que no hay ningún tipo de compensación económica en el expediente, con lo cual no tendría motivo de intervenir la Comisión de Hacienda.

**Sr. Presidente:** En consecuencia, dicho expediente queda con los giros ya previstos.

- 5 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL  
HONORABLE CUERPO**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sra. Secretaria:** (Lee)

**Sr. Presidente:** Si no hay objeciones se darán por aprobados. Aprobados.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL  
ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 6 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: DECLARANDO DE UTILIDAD  
PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN LOS BIENES MUEBLES  
UBICADOS DENTRO DEL INMUEBLE SITO EN TIERRA DEL  
FUEGO 1650 DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA 2) RESOLUCIÓN:  
MANIFESTANDO APOYO AL TRABAJO QUE VIENEN DESEMPEÑANDO  
LOS TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA "NUEVO AMANECER  
LIMITADA" EN INSTALACIONES DEL INMUEBLE SITO EN  
TIERRA DEL FUEGO 1650 DE LA CIUDAD DE  
MAR DEL PLATA  
(nota 348-NP-12)**

**Sr. Presidente:** Concejál Beresiarte.

**Sra. Beresiarte:** Señor Presidente, es para pedir la alteración, la incorporación en el Orden del Día y el tratamiento sobre tablas en este momento de dos proyectos que fueron tratados en Labor Deliberativa –una Resolución y una Ordenanza- que tienen que ver con la situación de los trabajadores de “El Amanecer”.

**Sr. Presidente:** Se trata de la nota 348-NP-12. Sírvanse los señores concejales votar la alteración del Orden del Día: aprobada. Votamos seguidamente la incorporación al Orden del Día de la nota citada: aprobado. En consideración ahora su tratamiento sobre tablas; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejál Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. Obviamente vamos a votar afirmativamente los dos proyectos. Si esa es la redacción, creo que deberíamos agregarle el envío de una copia de la Ordenanza a la Legislatura Bonaerense para que inicie el trámite correspondiente.

**Sr. Presidente:** Así se hará. Está incorporado eso que usted peticiona. En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado;

artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración seguidamente el proyecto de Resolución, que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejal Beresiarte.

**Sra. Beresiarte:** Señor Presidente, me parece que haber aprobado estos dos proyectos amerita explicar el sentido de lo que aprobamos. Tiene que ver con una herramienta que ahora tienen los trabajadores para poder trabajar en el marco de la Legislatura Provincial, o sea, la expropiación definitiva de los bienes muebles e inmuebles, y fundamentalmente lo que hay que remarcar es que el proyecto de Resolución que acabamos de aprobar, lo que hace es reconocer a estos trabajadores como tales y reconocer su tarea dentro del predio de la ex Amanecer. Acabamos de aprobar uno de esos proyectos que nos hacen tener sentido y crecer como concejales porque estamos hablando de casi ochenta familias. Más allá de estas dos herramientas que les damos hoy a los trabajadores, vaya nuestro apoyo político, humano y como trabajadores al proceso que ahora están iniciando. Ellos recién ahora están pudiendo iniciar una gestión que es trabajosa pero que finalmente les va a restituir un derecho que les quitaron. Así que vaya todo nuestro apoyo y solidaridad con estos trabajadores.

*-Aplausos de la barra.*

### CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

#### HOMENAJE AL EX PERIODISTA ALBERTO DOGLIOLI

**Sr. Presidente:** Para un homenaje, tiene la palabra el concejal Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Quería reconocer en el día de hoy –porque ayer se cumplieron dos años de su fallecimiento- a una persona de los medios, un amigo de nosotros, un tipo entrañable pero además un profesional extraordinario, el Flaco Doglioli. Era un tipo que no era marplatense pero se consideraba como tal, más allá que siempre remitía a su Tres Arroyos natal. Un tipo del cual no he escuchado jamás a nadie hablar mal como persona o como profesional, muy querido en el ámbito de los medios pero también en toda la sociedad marplatense. Lamentablemente hace dos años, fruto de una larga enfermedad que lo aquejó, falleció y justamente el lunes, que se van a desarrollar los premios Lobo de Mar, se van a cumplir tres años del momento en el cual merecidamente se lo distinguió como el mejor movilero marplatense. La verdad que era un tipo que hacía un trabajo extraordinario en ese sentido, comprometido socialmente, y una gran persona además. Así que quisiera que este Concejo Deliberante, que supo de su trabajo diario, que enalteció su profesión como nadie, le rinda un homenaje merecido.

**Sr. Presidente:** Así se hará, concejal.

- 8 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BERESIARTE

**Sr. Presidente:** Concejal Beresiarte.

**Sra. Beresiarte:** Gracias, señor Presidente. La verdad que no teníamos previsto para esta sesión cuestiones previas, máxime cuando es una sesión tan importante, donde estaremos aprobando cosas que facilitan la vida de las personas. Pero a partir de lo que se ha hecho público durante estas semanas, decidimos hacer un señalamiento pero que nos preocupa sobremanera. Este bloque tuvo la autoría de un proyecto de Ordenanza –en la figura del concejal Maraude- pensado y concebido con un espíritu de salvar vidas. Esta fue el objetivo final que se planteó el concejal Maraude. Sabemos que la mayor parte de los accidentes de tránsito en esta ciudad se dan por los giros a la izquierda. Fue trabajado y debatido en este Concejo Deliberante, pasó por cada una de las Comisiones que le correspondía. No fue un proyecto apresurado, que se presentó simplemente para generar una normativa y nada más sino que el espíritu fue siempre discutirlo en el seno de las Comisiones, un proyecto perfectible, donde cada concejal hizo su aporte, donde se consultó a las áreas pertinentes del Departamento Ejecutivo y donde se llegó a un entendimiento que requería hacer efectiva esta normativa para salvar vidas. Obviamente, como toda norma, tiene aspectos para seguir perfeccionando. Probablemente nosotros tendríamos que haber hecho una campaña de difusión donde se extienda a la población la existencia de esta nueva normativa. Probablemente deberíamos haberla trabajado con algunas instituciones intermedias. Probablemente deberíamos haber consensuado su implementación pero lo que no podemos discutir como concejales es la vigencia de la norma. Muchos se llenan la boca hablando de republicanismo, de institucionalidad, de respeto a lo que la democracia establece en su funcionamiento que, a escala territorial, uno de sus engranajes fundamentales son los Concejos Deliberantes, y si una norma sale por consenso, si sale votada por unanimidad, si todos estamos de acuerdo en el espíritu legítimo de esa norma e inclusive en el Ejecutivo, que es el que tiene a cargo llevar la política pública adelante en este distrito, mal podemos nosotros –a una semana de haberla implementado- salir a confundir a los vecinos. Porque hoy en General Pueyrredon nadie sabe si se ha derogado o no una normativa que tiene que ser clarísima. Nosotros no podemos ir con medias tintas con cosas que tienen que ver con lo que regula la vida en la ciudad. Así que la verdad que a nosotros, como bloque, nos preocupa muchísimo ver manifestaciones públicas que creemos sólo confunden a la ciudadanía, dar una vuelta atrás en algo que habíamos discutido y que habíamos trabajado muy seriamente sin siquiera tener un diálogo anterior con otros bloques y no entendemos el espíritu de lo que se está haciendo, salvo para tener un espacio mediático, porque no le

encontramos otro sentido. Queríamos señalar esto antes de iniciar la sesión. No teníamos pensado realizar ninguna otra consideración previa, pero sí me parece que nos merecemos el respeto como Concejo Deliberante de que cuando avanzamos en una normativa –en este caso estructural, porque modifica la vida de la ciudad- por unanimidad, incluso con el Ejecutivo, tener al menos la posibilidad de rediscutirla en el marco de este propio Concejo Deliberante y no discutir por los medios de comunicación. Eso es todo, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez:** Sí, un poco me toca directamente esta cuestión previa del Frente para la Victoria. La verdad que cuando sancionamos la normativa vigente –que tiene que ver con la prohibición de giro a la izquierda en las avenidas- nosotros acompañamos este proyecto que pasó muy rápidamente por las Comisiones y me parece que en la puesta en funcionamiento de esto estamos recogiendo opiniones de distintos sectores que nos están generando dudas y en algunos casos certezas de cosas que hay que modificar. Como bien dijo la concejal Beresiarte, toda norma es perfectible y como es perfectible vamos a proponer modificaciones –como las estamos haciendo- pero en principio lo que está claro es que hay una reglamentación vigente. Queda claro que el debate se va a dar en el Concejo Deliberante pero permítanme decirles que hay algunas cuestiones puntuales que se han planteado y no para ganar centímetros en los medios sino para aportar al debate público. Por caso, el Defensor del Pueblo adjunto ha planteado en estos días, por una nota que se ingresó a este Cuerpo y también públicamente se le dio difusión de que, atento a algunas situaciones que se están dando, eximir del pago de las multas a aquellos que están siendo sancionados por la aplicación de esta Ordenanza. Además, nosotros hemos chequeado durante este tiempo una cantidad importante de lugares de esta ciudad donde esta normativa es de imposible cumplimiento. En el proyecto que hemos presentado –que no pedimos que se anule la Ordenanza sino la suspensión durante un tiempo en el cual nos aboquemos en el Concejo a estudiar la misma, hemos desarrollado algunos de estos casos puntuales. Pero hay más porque nos van acercando –debo agradecer la información que nos suministran fundamentalmente los remiseros y taxistas- de lugares de la ciudad donde esta norma es imposible de aplicar, porque no hay la posibilidad de un retome hacia la derecha para evitar el giro a la izquierda. Esto hace de imposible cumplimiento la normativa. No quiero polemizar sobre este tema en demasía porque creo que en el proyecto que hemos presentado quedan claras algunas de estas situaciones. Entendemos el juego de la democracia, el debate que se tiene que dar en las Comisiones, seguramente vamos a tener el tiempo suficiente para debatir este tema; nosotros apoyamos en su momento el espíritu de la normativa y entendimos que la normativa iba dirigida a garantizar la seguridad en el tránsito, pero hoy vemos que la verdad no está tan claro ese fin sino que hoy está primando un afán recaudatorio. Por lo cual, como en algunos lugares de la ciudad hemos detectado que es de imposible cumplimiento y que casi obliga a violar la normativa así como está redactada, porque no ha habido una concientización previa ni una señalización adecuada y además, aunque eso se hubiera dado, hay lugares de la ciudad donde si no establecemos estas excepciones, no hay forma de cumplir la Ordenanza, es que vamos a debatir mucho este tema en los próximos días en el Concejo Deliberante, con respeto y sin otro afán que no sea al mejoramiento del tránsito en la ciudad de Mar del Plata.

**Sr. Presidente:** Concejal Laserna, tiene la palabra.

**Sr. Laserna:** Señor Presidente, este proyecto de Ordenanza al cual se refería la concejal Beresiarte, ni bien entró en Comisiones para ser tratado, nosotros lo evaluamos de forma muy positiva. Lo trabajamos, lo conversamos mucho con el concejal Maraude –autor de este proyecto- y es un expediente que entró en febrero y fue sancionado en julio de este año; tuvo paso por las Comisiones de Transporte y de Legislación, tuvo informe positivo de Ingeniería de Tránsito y un informe positivo de la Procuración Municipal. Cuando lo tratamos la primera vez yo comenté que estaba a favor fundamentalmente porque la justicia local tenía el criterio de que la maniobra de doblar a la izquierda en las avenidas cuando no hay semáforo que lo habilite, hace culpable al conductor que hace esta maniobra de cualquier accidente que ocurra. En ese momento, recordaba que existía un criterio de la Cámara en lo Civil y Comercial de este Departamento Judicial en este sentido, pero no recordaba el fallo que así lo establecía y me parecía importante destacar esta cuestión porque más allá que existiera esta importante norma que planteaba el concejal Maraude en el Partido de General Pueyrredon, claramente existía en nuestro Departamento Judicial un criterio definido de que aquel conductor que lleve adelante ese tipo de maniobra iba a ser considerado culpable de cualquier accidente que se llevara a cabo. Por ello, la Ordenanza que teníamos en tratamiento no era ni más ni menos que hacer vigente por medio de una norma expresa lo que ya la justicia había entendido que debía regir en General Pueyrredon. Con posterioridad a que nosotros como Cuerpo, en un trabajo importante que logró un consenso con el Ejecutivo y entre los distintos bloques, para la aprobación de esta Ordenanza, yo pude encontrar el fallo al que había hecho referencia, que es un fallo de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial, expediente 128.808, “Quintaie Néstor con Esteban Claudio s/daños y perjuicios” y si me permite, señor Presidente, simplemente voy a leer dos párrafos que claramente la Cámara establece la vigencia de este criterio que luego se estableció normativamente con el proyecto de Ordenanza. El voto de la doctora Zampini establece: “Encuentro que la maniobra de giro a la izquierda efectuada por el actor en la avenida Juan B. Justo para tomar la calle Chaco, si bien no contraría la ley de tránsito, es singularmente riesgoso en atención al peligro que engendra tal desplazamiento por interferir en el tránsito de quienes circulan por la misma vía en dirección opuesta. Así lo ha considerado la doctrina y la jurisprudencia en numerosos precedentes...” y luego la doctora Zampini cita muchísimos fallos en igual sentido. Luego Dice: “Ilustrando el peligro de este tipo de virajes, Conde Suárez explica que la maniobra de giro a la izquierda en arteria de doble mano entraña considerables riesgos, a tal punto de habérsela prohibido de antigua data en avenidas de cierta importancia pues se interfiere con ella la circulación de vehículos que lo hacen por la mano contraria”. Luego de este criterio, que fue compartido por los demás miembros de la Sala II de la Cámara de Apelaciones de Mar del Plata en este fallo del 14 de mayo de 2005, la sentencia condena al conductor del vehículo que realizó esta maniobra de giro a la izquierda en una avenida sin semáforo aun sin existir una Ordenanza en

General Pueyrredon que establezca la prohibición de giro a la izquierda. Compartiendo lo que expresaba la concejal Beresiarte en cuanto a que podemos trabajar en conjunto para que esta norma se aplique y se implemente de la mejor manera y no podemos desconocer el criterio vigente en General Pueyrredon ya desde 2005 de que este tipo de maniobras además de ser peligrosas ponen al conductor que las realiza en caso de accidente de tránsito en la calidad de culpable de dicho accidente. Me parece que lo que hace la Ordenanza, de manera absolutamente razonable, es volcar de manera legislativa un criterio que ya rige en General Pueyrredon y no es ni más ni menos que actuar de buena fe con los conductores de General Pueyrredon. Es decirles “miren, en General Pueyrredon, más allá del criterio de la Sala correspondiente que vuelca la doctrina aplicable en todos los accidentes de tránsito, recogemos ese criterio y hacemos saber a los conductores de General Pueyrredon que este tipo de maniobras no son permitidas”. Más allá del trabajo de consenso entre todos los bloques, que tiene los informes pertinentes de Ingeniería de Tránsito y de la Procuración Municipal, me parece que es claro que tiene un criterio preventivo, de poner en el eje de la discusión el cuidado de los conductores y peatones que circulan por las calles y de ninguna manera tiene otra mirada que no pueda ser ésta. Realmente no creo que el concejal Maraude cuando planteó este proyecto de Ordenanza lo haya hecho con un criterio recaudatorio; en las distintas Comisiones lo analizamos con una finalidad preventiva poniendo en el eje del debate la seguridad pública y la seguridad de conductores y peatones que circulan por General Pueyrredon. Desde ese punto de vista y fortaleciendo el argumento que esto ya rige en General Pueyrredon, lo que tenemos que hacer es trabajar de común acuerdo para ver las mejores maneras de implementarlo, pero de ninguna manera dejar sin efecto una norma que ya está rigiendo en General Pueyrredon desde el punto de vista jurisprudencial aunque no está sancionada. Si la suspendemos, lo que haríamos es dejar vigente el criterio de la Cámara Departamental ya mencionado y no tendríamos la norma consecuente en el ámbito municipal que respalde los conductores en este sentido. Por eso, me parece que tenemos que fortalecer esta norma –que es inteligente, que hemos trabajado de común acuerdo- y no intentar este tipo de suspensiones que me parece que no contribuyen a la seguridad y a los mecanismos preventivos que deben existir en el tránsito de General Pueyrredon. Por ahora, nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Maraude, tiene la palabra.

**Sr. Maraude:** Gracias, señor Presidente. Simplemente un par de aclaraciones, porque ya se ha dicho mucho sobre esta Ordenanza. Es cierto que fui el iniciador de este proyecto, que tuvo el tratamiento en distintas Comisiones durante cinco meses, y digo que fui el iniciador porque fue un expediente que hemos logrado consenso, se han dado distintas modificaciones. Recuerdo que en un primer momento no se hablaba solamente de las avenidas sino de las calles con doble sentido de circulación; los responsables de Ingeniería de Tránsito nos hicieron saber que no era lo conveniente y a partir de esto planteamos varias modificaciones que fueron aceptadas, algún tipo de excepción como en avenida Luro entre San Juan y Bronzini porque en ese lugar está emplazada la Ferroautomotora. Hubo tiempo para debatirlo, lo hemos hecho realmente y se plantearon varias modificaciones. Por eso, lo que no queremos ni vamos a permitir –porque el debate se ha dado durante cinco meses no sólo en Comisiones sino también en Labor Deliberativa; recuerdo varias reuniones con los responsables de Ingeniería de Tránsito- es generar mayor confusión entre los automovilistas. Esta Ordenanza no va a ser prorrogada, va a continuar vigente porque está la decisión política de que así sea, lo he hablado con distintos funcionarios del Ejecutivo Municipal (de hecho, hoy a la mañana tuve algunas charlas), me parece que lo que no tenemos que generar nosotros es esta confusión entre los automovilistas porque seamos claros también, que muchos conocen esta norma, no todos pero muchos la conocen y muchos continúan cometiendo las infracciones. Y respecto de lo que planteaba el concejal Rodríguez de los remiseros y los taxistas son las personas que más de acuerdo estuvieron siempre con lo planteado en el espíritu de esta Ordenanza, de hecho les genera económicamente un rédito mayor tener que realizar las distintas maniobras para no girar a la izquierda. Y me parece que el ánimo nuestro tampoco es polemizar, lo único que no queremos es generar confusión entre los automovilistas y que quede claro que más allá de si se quiere plantear la continuidad del algún debate o alguna discusión en las comisiones cosa que dudo porque hemos tenido el tiempo suficiente y abordado el tema de la manera que considerábamos seria y responsable, lo que hay que dejar claro que esta normativa no va a ser prorrogada y va a continuar vigente más allá de que también entendemos necesaria una campaña de difusión. Muchas Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Ahora así entonces concejal Lucchesi lo escuchamos.

**Sr. Lucchesi:** Gracias, señor Presidente. La verdad que me parece procedente la cuestión previa formulada por el Frente para la Victoria y también es atendible las palabras vertidas por el concejal Rodríguez que tiene una opinión en sentido contrario. Ahora bien, el concejal Rodríguez hablaba fundamentalmente, destacaba o ponía el acento en dos temas, uno que tiene que ver esta Ordenanza con una cuestión recaudatoria y propone la suspensión de la norma. Y por otro lado también hemos leído la recomendación de el Defensor del Pueblo Adjunto donde propone la conversión de una multa y un apercibimiento. Ahora bien a mí me parece muy loable todo el trabajo que han hecho –uno no pertenece a la Comisión de Transporte y Tránsito- como dicen acá durante unos meses han tenido todos la oportunidad de trabajarla en la Comisión específica por lo tanto creo que por otro lado puede entre ver o ver que hay un sentido de oportunidad y conveniencia en la presentación de proyectos alternativos cuando tuvieron la oportunidad procesal de tratarlo en el espacio temporal pertinente. Pero yo sinceramente Presidente, hay un margen de error, porque como no pertenezco a la Comisión originaria que trató el tema, pero sí abogados de mi oficina me han planteado porque no es un tema menor la Ordenanza con giro a la izquierda con las multas que prevé la norma, es que hay una Ley Nacional de Tránsito. Y por una cuestión piramidal de nuestro sistema político, si hay una Ley Nacional de Tránsito que entiendo prohíbe girar a la izquierda en las avenidas de tránsito rápido, es más, establece las multas como parámetro el valor de la nafta. Por lo tanto, si hay una norma nacional que prohíbe girar a la izquierda en avenidas de tránsito rápido, independientemente –no voy a hablar de cumplimiento imposible porque no es así- puede haber algún tipo de

cuestión que tiene que ver como decía la concejal que motivó la cuestión previa con la concientización, con la educación vial. Yo creo que la mano pasa por la señalización, pasa por la semaforización, pero el que dobla a la izquierda, primero es una cuestión normativa, que hay una ley nacional que prohíbe girar a la izquierda, entonces no tenemos que discutir más y por otro lado entiendo que la solución pasa por la concientización, porque a todos nos molesta de alguna manera, en el caso particular antes uno doblaba a la izquierda porque era más fácil. Pero evidentemente uno tiene que tomar conciencia que esto no es una cuestión recaudatoria, esto es una cosa de salvar vidas, esto salva vidas. El que dobla a la izquierda que alguna vez doblamos a la izquierda porque en el caso particular tengo que hacer diez cuadras para después nuevamente girar a la izquierda y a todos les debe pasar lo mismo, por eso entiendo que la semaforización es la solución, pero acá no hay un afán recaudatorio, el que dobla a la izquierda señor Presidente es un irresponsable.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Concejal Maiorano, lo escuchamos.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. La verdad que estoy de acuerdo con muchas de las cosas que se dijeron anteriormente, obviamente esta Ordenanza cuando era proyecto se discutió muchísimo en la Comisión de Transporte, en la Comisión de Labor Deliberativa e interactuamos con muchísimos actores del Departamento Ejecutivo, vino la gente de Ingeniería de Tránsito, se habló con muchos actores, en más de una oportunidad precisamente por no solamente quizás por el impedimento fáctico que había en determinadas arterias, sino porque el giro a la izquierda es una actitud muy arraigada en la costumbre de los conductores no solamente en Mar del Plata y en Batán sino en la República Argentina. Y sabíamos que esto implicaba, no voy a decir un cambio cultural pero sí un cambio de actitud muy importante entre todos los transeúntes del Partido de General Pueyrredon. Y sabiendo eso señor Presidente fue que en el artículo 4º de la Ordenanza se establece un sistema de publicidad para que el Ejecutivo lleve adelante previamente a la implementación de la Ordenanza. La verdad que nosotros estamos convencidos que el Ejecutivo le iba a dar esa discusión, quizás como le dio la difusión a su proyecto de Ordenanza cuando sacó el tema de la bolsa verde, de la bolsa negra, que los sacó en distintos canales de televisión, que los sacó en radio, que hizo medios gráficos y la verdad que no hay nada del Ejecutivo sobre este tema que haya llevado adelante. Y la verdad que eso nos preocupa y nos preocupa por los argumentos del concejal Laserna, nos preocupa por los argumentos del concejal Lucchesi porque esto es para evitar muertes y que el Ejecutivo no haya hecho nada de esa publicidad para evitar muertes nos preocupa. Y yo estoy totalmente de acuerdo que en ningún momento en el que nosotros discutimos cómo mejorar o cómo redactar o cómo en el análisis de esa Ordenanza tuvimos un afán recaudatorio al momento de realizar la Ordenanza, es más, tuvimos ese afán de prevenir accidentes, prevenir daños, prevenir las víctimas fatales, prevenir los heridos y prevenir todo ese daño que se le genera a la sociedad en su conjunto. Ahora cuando uno ve que a partir de la aplicación de la Ordenanza, los policías de tránsito de la ciudad, se encuentran por ejemplo en la intersección de Balcarce y Francia esperando que todos los autos que giran por Balcarce que vienen por Jara cometan la infracción simplemente, no le voy a decir que a uno lo hace sospechar pero quizás en la formación y en la concientización hubiera sido que por ahí unos meses o un tiempo determinado los policías de tránsito hubieran estado sobre Jara y Balcarce explicándole a la gente que no puede doblar a la izquierda. Entonces señor Presidente, yo estoy de acuerdo con la Ordenanza que aprobé hace unos meses atrás y sigo estando de acuerdo y eso lo quiero dejar de manifiesto. Lo que sí le pediría al Ejecutivo que la Ordenanza la cumpla en todos sus artículos porque no la cumplió en todos sus artículos y acá está en juego la vida y si tanto le importa la vida al Ejecutivo que cumpla con el artículo 4º que no solamente publicite los expedientes o los proyectos que son de ellos como fue la bolsa de residuos verde o negra, que también lo haga con esto porque en el otro estaba en juego el medio ambiente y es importante, acá esta en juego la vida de las personas y la vida de las personas de todos y cada uno de nosotros. Entonces simplemente eso, recordémosles al Ejecutivo que tiene que haber una campaña de difusión que no hizo.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Concejal Marrero, la escuchamos.

**Sra. Marrero:** Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve, algunas cuestiones que quería mencionar con respecto a este tema ya se dijeron, en principio en cuanto al plazo de discusión. La verdad es que el expediente entró para ser exacta el 2 de Febrero de 2012 y se sancionó la norma en julio de este año, con lo cual me parece que hubo suficiente tiempo para hacer todas las propuestas, sacarnos todas las dudas y como bien dijo el concejal Laserna hay informes claros de Ingeniería de Tránsito, informes claros de la Procuración en el sentido de ver con buenos ojos ese proyecto del concejal Maraude. Pero además algo que dijo el concejal Lucchesi y me parece que nos es menor y de hecho consta en el expediente en el informe que firma el Subprocurador Municipal Mariano Perticarari. Pido permiso para leer, en uno de sus párrafos dice: "La ley 24449, es una ley nacional a la que adhirió la Provincia de Buenos Aires por la ley 13927 en el artículo 1º, contempla en su artículo 44 la modalidad en estudio, es decir prohibir el giro a la izquierda y precisamente avala esta restricción de girar a la izquierda en vías de doble mano coincidiendo también con el proyecto al instalar como mecanismo de excepción la existencia de señalización que así lo permita. "Digo cuál es la duda, la Ley Nacional de Tránsito se supone conocida por todos sin necesidad de campañas de difusión, con lo cual todos los conductores y aquellos que sacan -yo la verdad no tengo registro porque no manejo- el registro se supone que tienen que conocer la Ley Nacional de Tránsito y saber que no se puede girar a la izquierda. Y en segundo término, la realidad, en cuanto a difusión sobre este tema, nadie puede negar que ha sido públicamente reflejado por los distintos medios de comunicación, no solo en el proceso de debate durante los 5 meses que se debatió en Comisiones en este Concejo, sino en el momento que fue sancionado. No hubo canal de televisión, no hubo radio no hubo diario, no hubo portal de noticias que no hablara de este tema. Con lo cual me parece está clara la vigencia de la norma, no hay dudas y voy a ser clara, me parece que si los que nos preocupa es la vida de los ciudadanos marplatenses y batanenses el mecanismo para poner en discusión esta duda que le surgió al concejal Rodríguez, no era mediante una gacetilla para salir en los diarios y en los medios de comunicación, sino enfrentar un debate en el Concejo desde otra perspectiva.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Concejal Monti, lo escuchamos.

**Sr. Monti:** Se empezaron a decir algunas cosas que ya empiezan a preocupar, en dichos del concejal Rodríguez, hoy en un matutino en un párrafo y pido permiso para leer dice: “el representante de la Unión Cívica Radical tiene referencia que el personal de tránsito se está haciendo un festín con esta nueva Ordenanza, porque se ubican cerca de los cruces donde la gente está acostumbrada a hacer el giro a la izquierda y aplican multas que tienen un gran valor ya que rondan en los \$1000.-, si la intención es recaudar bueno, parece que están teniendo éxito”. Con asombro vi que lo mismo que dicen en la gacetilla o en la entrevista que le han hecho en el diario, lo replican en su proyecto de Ordenanza, que no tengo claro si es un proyecto de Ordenanza o un Decreto, porque es un proyecto de Ordenanza y después dice “Honorable Concejo Deliberante Decreta la suspensión”, pero bueno sería una cuestión formal. Yo hablaría de demagogia y la verdad que me tomé el trabajo de ver qué significaba la palabra demagogia: es un práctica política que apela a los sentimientos y a las emociones de la población para ganarse su apoyo, esto es demagogia, estamos hablando de demagogia no estamos hablando de otra cosa. Porque el concejal Maiorano hablaba bien, este Concejo Deliberante trabajó para prevenir accidentes y por supuesto que trabajamos en los controles, el Ejecutivo viene trabajando mucho en los controles que tienen que ver con el tránsito y en esto no me va a dejar mentir el concejal Arroyo que entiende mucho del tema, pero siempre hace falta más. Y esta Ordenanza le daba más, para que trabajara en los controles, le pregunto al concejal Maiorano ¿Si está prohibido doblar a la izquierda, dónde se van a parar los inspectores de tránsito? ¿En Balcarce se van a parar? Se van a parar en los lugares que no se puede doblar a la izquierda, es lógico. O si está prohibido pasar la luz en rojo dónde se van a parar los inspectores de tránsito, adonde están los semáforos, no se van a parar adonde no están los semáforos porque si no, no podríamos controlar si se cumple o no se cumple la Ordenanza. El Concejo Deliberante trabajó y bien lo han dicho todos los concejales y el concejal Laserna ha sido muy claro y el concejal Maraude que es autor del proyecto también, trabajó en un proyecto de Ordenanza para aumentar los controles que tienen que ver en definitiva con mejorar la seguridad vial. Pero para el concejal Rodríguez que parece que está más del lado de los infractores, más cerca de la denominación de demagogia que yo acabo de dar y le digo que la mayor cantidad de infracciones de los inspectores de tránsito se da por estacionar en lugares indebidos. Esto tiene que ver en lugares que está prohibido estacionar, frente a las rampas de discapacitados y demás ¿quieren que suspendamos la Ordenanza? Porque esto les daría más apoyo político, más apoyo de la población, es mayor la cantidad de infracciones por estacionar en lugares indebidos o por ejemplo por el control de alcoholemia. Que al decir del concejal Maiorano deberían pararse para hacer el control de alcoholemia en la ruta 226 y el peaje, porque entonces ahí no agarrarían a nadie, no podríamos prevenir nada, se van a parar en los lugares donde la gente acostumbra a salir luego de haber tomado alguna copa de más ¿Dónde se van a parar los inspectores de tránsito?

*-Siendo las 12:47 asume la Presidencia el concejal Maraude. Continúa el*

**Sr. Monti:** Por eso yo quiero calificar las cosas como son, la verdad es que este Concejo Deliberante tomó el proyecto de Ordenanza del concejal Maraude, hizo propia una Ordenanza que es muy importante en cuanto el control, en cuanto a lo que tiene que ver a mejorar la seguridad vial. El Partido de General Pueyrredon ha aumentado, ha triplicado su parque automotor, la verdad que es una preocupación que tenemos todos, que hemos trabajado, hemos sancionado Ordenanzas, probablemente sea perfectible, lo que no puede ocurrir que por un acto demagógico lo suspendamos a los 15 días de que se esta aplicando. Porque entonces no hay ningún control posible, hay una desinformación de la sociedad, grave, grave porque está auspiciada por un representante de ella, de la misma sociedad que la verdad que yo no sé cómo calificarlo y yo no quiero extenderme mucho en el debate, ni quiero ir como dice algún concejal vamos a la Comisión y lo discutimos. A mi me parece que este es el ámbito este recinto, hoy vamos a dejar bien claro que este Concejo Deliberante trabaja en pos de la seguridad vial, que toma decisiones con los expedientes, que nos han acusado muchísimas veces que no hacemos casos a las Ordenanzas y a los proyectos que presenta la oposición, este no es el caso de que no es cierto lo que están diciendo algunos concejales. Cuando son cuestiones propositivas, cuando son cuestiones que tienen que ver con la seguridad, cuando son cuestiones que tienen que ver con la sociedad y que tiene una cuestión propositiva este bloque se ocupa, trabaja y sanciona con todo el Cuerpo Deliberativo, Ordenanzas. Lo que no podemos hacer por un acto demagógico, por ganar algunas líneas en la prensa, confundir a la sociedad, más allá que entiendo con buen criterio establecen que faltó alguna campaña publicitaria. Probablemente podamos mejorar, yo tengo entendido que salió en todos los medios, pero probablemente podamos deberíamos hacer. Pero yo les digo algo y les pregunto a los que intentan hacer política con la demagogia ¿Hay alguna campaña que diga que esta prohibido manejar usando celular? No, está prohibido y en este último mes hay 2000 infracciones ¿la suspendemos a la Ordenanza? Pregunto para sumar gente que adhiera. La VTV, 4000 infracciones en el último mes, ¿suspendemos que todos los autos vayan a hacer la VTV, para que no haya infractores? No quiero seguir, doble fila, falta de cinturón, falta de casco 9800, Ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante, por este Cuerpo ¿la suspendemos? Si vamos a hacer demagogia y no vamos a hacer política, no vamos a tener una línea que tenga que ver con la seguridad vial la suspendemos, para qué vamos a tener tantos infractores. A mi me parece que el punto pasa por ahí, nosotros debemos ser serios, somos serios en las discusiones, pedimos los informes, sancionamos Ordenanzas y después tenemos que ser responsables con lo que decimos, no hay un festín, nadie se hace un festín recaudando en las calles de Mar del Plata, lo que hay es control. Y si hay más infracciones hay más controles, eso también se tiene que decir, que era un reclamo permanente que se le hacia a la gente de tránsito, recuerdo varias cuestiones previas acá. La verdad que va mejorando el control y eso es lo que hace que haya más infracciones, pero no por una cuestión recaudatoria si alguien no lleva el casco y se cae se mata, si alguien dobla a la izquierda y el que viene atrás no lo ve se mata, muere gente, de esto hablamos, de esto hablamos cuando sancionamos Ordenanzas. Si alguien maneja alcoholizado y el Estado no lo controla o no lo detiene en el momento que lo tiene que detener comete accidentes que pueden ser fatales, de esto hablamos, de esto estamos hablando y donde quieren que se pare la gente de tránsito y se va a parar donde se tiene que parar, si no estamos hablando de otra cosa. Yo la verdad me parece que estamos en el momento justo para darle una señal indicada a la sociedad, este Concejo Deliberante ha trabajado en

un proyecto de Ordenanza que entiende que hace a la seguridad vial y tenemos que darle una señal clara de que no vamos a permitir una confusión en el tema de que se va a derogar o se va a suspender la vigencia de la Ordenanza. Y me parece que hoy tenemos la oportunidad en este recinto de tratar ese expediente y decir lo que tengamos que decir y votarlo como cada uno piense que lo tenga que votar. Este bloque lo va a votar en forma negativa porque entendemos que el trabajo que se ha hecho con esta Ordenanza le hace bien a los marplatenses, hace bien trabajar en pos de una seguridad que respeta la vida de los ciudadanos, la vida de los peatones, la vida de los transeúntes y la vida de los conductores. Nada más.

**Sr. Presidente: (Maraude)** Gracias concejal Monti. Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Me anoté tres frases que se dijeron de parte de distintos oradores, una es el término demagogia, la verdad que podrían buscar otro término porque desde el bloque oficialista ya lo han gastado para describir las distintas iniciativas que se presentan desde la oposición siempre recurren al mismo. La verdad que hay términos en la ciencia política bastante parecidos y que describen mejor algunas de las situaciones que ustedes quieren describir y no la demagogia, que no tiene nada que ver absolutamente con lo que estamos acá hablando. Lo que más me preocupa porque ese es un término que tiene que ver con chicanas permanentes, es esto de que por un lado se dice que es un proyecto perfectible y tras cartón de eso se dice, pero seguramente esto no se va a debatir en las Comisiones porque es un tema cerrado, o es un tema cerrado o es perfectible. Nosotros o por lo menos voy hablar en nombre mío, cuando presentamos este proyecto veíamos con preocupación que algunas de las cuestiones que estaban en la Ordenanza 20950 no se estaban cumpliendo. Esta Ordenanza a diferencia de otros proyectos que tienen que ver con la seguridad en el tránsito planteaba claramente en el artículo 4º, el plazo de vigencia pero además le planteaba al Departamento Ejecutivo dar debida difusión a la modificación establecida. El propio presidente del bloque oficialista ha reconocido que posiblemente en un acto de sincericidio posiblemente no se le ha dado la difusión necesaria a este tema. Y además como consideramos que perfectible esta normativa, más allá de que a tras cartón de decir que es perfectible se nos dijo que no se iba a debatir en las Comisiones, nosotros hemos y hemos dejado varias sin explicitar porque la verdad que hubiera sido muy largo el proyecto y tomamos algunas excepciones que habría que ir haciéndole a la Ordenanza 20950 porque la verdad que en la Ordenanza que trabajó el concejal Maraude hay una sola excepción establecida en el artículo 3º y son muchas más las que habría que incorporar. Si tomamos el tema de avenidas, porque al principio empezamos con calles de doble mano, si hablamos del tema avenidas capaz tendríamos que empezar a ver que son más las excepciones que tenemos que ir incorporando que las reglas porque son múltiples los casos en los cuales hay que normar, hay que avanzar en una norma que es perfectible. Así que les pediría a aquellos que no han estudiado quizás lo que nosotros hemos presentado, que lo lean y si es cierto y no demagogia que una norma es perfectible que lean lo que nosotros hemos presentado y capaz que alguna de las cuestiones que nosotros planteamos la ven como razonables para modificar un proyecto que tiene sus beneficios, que nosotros acompañamos, pero que hoy en su ejecución estamos viendo que tiene muchas complicaciones y muchas cuestiones no especificadas, no resueltas en el articulado. Por eso es que algunas apreciaciones son personales, son de nuestros asesores en el proyecto que hemos presentado y en otras nos parecieron válidas algunas cuestiones que trajo a colación el Defensor del Pueblo. Por lo cual me gustaría leer porque capaz que no se lo ha hecho, la conclusión del proyecto que nosotros presentamos, porque nosotros vamos más allá de lo solicitado por el Defensor del Pueblo que era solamente quitar la cuestión punitiva del medio, capaz que lo del Defensor de Pueblo iba a colación de lo planteado por el presidente del bloque nuestro, que es que quizás faltó antes de caer con todo el tema de las multas hacer un proceso previo de concientización, más allá de que la ley nacional está vigente, con lo cual la verdad que esta Ordenanza cae en abstracto. En el inciso a) de la conclusión nosotros planteábamos que entiendo el espíritu de la norma y apoyo toda medida en el sentido de garantizar la seguridad en el tránsito. Inciso b) que hoy el objetivo principal de esta norma no es el señalado de brindar seguridad sino un fin meramente recaudatorio. Ahí tomamos como válidos una de las cuestiones que nos plantea el Defensor del Pueblo. c) Esta norma adolece de seria dificultad en su ejecución como lo descripto anteriormente, son una numeración de lugares en los cuales seguramente se tendría que haber hecho el mismo tratamiento que se le dio a la avenida Luro en el artículo 3º. d) Que la cantidad de excepciones a la regla superan con creces a la prohibición establecida deviniendo en una norma abstracta e injusta. E) Que las posibles soluciones son la colocación de decenas de semáforos con giro a la izquierda aun en arterias de poca circulación o la señalización correcta de las intersecciones donde efectivamente se puede girar a la izquierda o en sentido negativo donde se exprese la prohibición de girar a la izquierda, con más campañas de concientización y prevención, con más la excepcionalidad a la regla, con más la educación ciudadana sobre las arterias actualmente designadas como avenidas. f) Que la falta de información es aun mucho más grave, en el caso de los turistas que concurren masivamente en época estival y que desconoce lo arbitrario de esta norma y estando tan próximos a la próxima temporada convierte en urgente el tratar este tema. Quizás esto que hoy estamos haciendo es justamente dar cumplimiento al artículo f), tratar el tema antes de la temporada, porque si no va a ser caótico el tránsito en la ciudad de Mar del Plata. g) En cualquiera de los casos hay dos cuestiones innegables 1) Hay que estudiar mucho mejor la redacción final de esta norma, fundamentalmente lo que tiene que ver con el artículo 3º y segundo, se necesita tiempo para hacerlo correctamente con informes actualizados del trazado de las distintas arterias. Pero bueno ojala que algunas de estas cuestiones que nosotros planteamos se tomen en cuenta por el lado de aquellos que creen que es perfectible un proyecto y no por el lado que de aquellos que creen que siempre se actúa con demagogia y que no hay ninguna necesidad de debatir la cuestión porque está absolutamente saldada y es un tema de un desarrollo tan perfecto que no requiere el menor debate en las Comisiones. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal Rodríguez. Tiene la palabra el concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Señor Presidente, voy a tratar de ser muy concreto con respecto al tema porque ya se ha hablado demasiado. Tanto el concejal Sáenz Saralegui como yo, los miembros de Agrupación Atlántica en general hemos tenido una posición a veces distinta a la de los otros bloques. Yo quisiera puntualizar aquí lo siguiente: en primer término es una absoluta verdad

innegable, que lo que dispone la Ordenanza ya estaba de todas maneras establecido por una ley nacional, porque la ley básica Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11430 fue varias veces modificada y terminó con una ley de inclusión en la legislación nacional que es la 24000 y pico y que rige por supuesto también en Mar del Plata o en General Pueyrredon. Por lo tanto estaría fuera de discusión el tema de la posibilidad o no del giro a la izquierda, porque evidentemente, no necesito explicar mucho para convencer que por una Ordenanza, así la firmemos todos los bloques, no podemos modificar una coma de una ley nacional; tema número 1. Tema número 2: me parece injusto también, más allá de la buena relación que yo tengo con algunos concejales, la acusación al concejal radical, utilizando la palabra “demagogia”, porque la misma como acción, significa obtener una ventaja a través de una mentira, y yo creo que el concejal actuó de buena fe, yo mismo recibí, porque dio la casualidad que ese día salí un minuto al pasillo porque iba al baño, y me agarró el Defensor del Pueblo adjunto, el señor Azcona, y allí directamente me lanzó toda una perorata respecto al problema del giro a la izquierda y demás, y yo dije “bueno, lo voy a hablar con los concejales”, en ese momento no sabía qué decirle. Esto es la verdad, entonces yo no creo que bajo ningún punto de vista, haya actuado el concejal Rodríguez con demagogia. Creo que es muy bueno el proyecto del concejal del FpV, porque evidentemente si alguien lo decía y la escribía a nivel municipal, las cosas iban a estar mucho más claras. Por otra parte tampoco se le puede hacer acusación al actual gobierno, por el tema a veces de lo que es la señalización, o a veces de lo que son los controles, pero también debo decir, que comparto el plenamente con el jefe de la bancada de Acción Marplatense, que si uno tiene que controlar un semáforo, tiene que poner a un inspector de tránsito -a los ex zorros grises- cerca del semáforo, porque si lo va a poner a 5 o a 20 cuadras o acá en la Municipalidad, no va a ver la infracción, esto es una realidad. Es decir, en algún momento, yo recuerdo que en mis intensísimas campañas de tránsito, Eduardo Zanoli, a quien ustedes todos conocen, me criticó y me dijo que yo escondía a los zorros, textuales palabras: “Usted esconde los zorros atrás de los semáforos”, lo dijo por LU6, en un programa que tenía a la tarde. 2 o 3 años después, me invita él al programa, yo voy, y públicamente tuvo la grandeza de pedirme disculpas y decirme “la verdad que tenía razón”, es que no hay otra manera de hacer los controles. Y es la verdad, es decir, yo no voy a criticar a la Jefatura de Tránsito ni a Acción Marplatense, porque ponga 1, 12 o 25 inspectores, uno en cada semáforo, porque es lo que corresponde y es lo que hay que hacer, incluso porque actúan por presencia. Pero sí hay un detalle que quiero marcar, que no es solo con respecto a este tema, es con relación a la mayor parte de los temas de tránsito y que ya he expuesto con cuestiones anteriores como el control de alcoholemia, y es esto: la experiencia me indica que es un error aplicar multas monstruosas, porque la persona así no se educa, es mejor multas que sean pagables en forma muy continua o muy común, porque el individuo a medida que va acumulando sanciones se va frenando, se va dando cuenta que se está equivocando, que tiene que cambiar su conducta. Es como el tipo que fuma, un día te agarra dolor de garganta, “cómo me jode el cigarrillo, bueno, pero sigo fumando”, después me agarra una angina, “cómo me jode el cigarrillo”, el día que te agarre una bronquitis crónica absoluta y perpetua, deja de fumar; pero es acumulativo. Esto, es lo mismo en tránsito; en tránsito, agarrar a una persona, que en eso también disiento un poco con el tema de cómo se hacen los controles de alcoholemia, ¿por qué? Porque un tipo puede andar sumamente borracho, de hecho ocurre, por la avenida 180 a las once la mañana, esto no es imposible, para nada. Pero el tema pasa por otro lado, tampoco le damos a tránsito, nunca le hemos dado en toda la historia que yo conozco desde que soy chico, todos los elementos que debiera tener, esto es normal, así que tampoco podemos acusar al gobierno ahora de que haga lo mismo que han hecho 40 administraciones anteriores y de todos los partidos. Pero yo voy a otra cosa, que los montos de las multas, debieran acotarse a valores pagables, porque estamos hablando de un sueldo mínimo de por ejemplo \$2.800.-, una cosa así, o \$3.400.-, \$3.800.-, y de repente el tipo va a pagar una multa y el pago voluntario son \$1.000.- y si la cuestiona por ahí le sale \$2.000.- o \$1.800.- Entonces lo matan, porque no lo vamos a educar de esa manera, vamos a hacer que odie a la Municipalidad, que odie al uniforme de tránsito, que se sienta perseguido, destruido económicamente y con 20.000 problemas de familia, la gente no está bien, tenemos que también entender esto. Hoy estamos viviendo una situación muy compleja, desde el punto de vista de la seguridad y desde el punto de vista económico, y la gente en la calle está mal, y psicológicamente no está bien, por eso hay tanta agresión y tanta violencia. Entonces, bajemos un poquito el acelerador, tratemos de ver de qué manera se puede educar más, sancionando un poco menos, o sancionando pero no con la gravedad en que se está actuando. Porque yo por ejemplo anoche recibí en la escuela a una docente, estaba de turno a la noche, eran las 11 de la noche y una docente con lágrimas me dice: “Yo todavía no cobré, hice un giro a la izquierda en alguna avenida perdida, y ahora tengo que pagar por pago voluntario \$1.000.-”, a mí me parece una locura, porque es el sueldo de una docente de 20 días más o menos. Entonces, yo les hablo con el corazón, les digo la verdad, es decir, yo no hago ningún juicio, creo que ustedes están haciendo lo que pueden, creo también que Rodríguez no es ningún demagogo, porque yo lo conozco, lo he visto trabajar, no pienso como él, todo el mundo sabe que somos de partidos o de pensamientos totalmente opuestos en muchas cosas, pero nobleza vale. Y yo creo que lo que sí debiéramos hacer como concejales responsables de Mar del Plata, es acomodar los números o hablar con los jueces, para que la población no sufra, se eduque, pero no sufra más de lo necesario. Nada más, señor Presidente.

*-Siendo las 13:11 reasume la Presidencia el concejal Ciano.*

**Sr. Presidente (Ciano):** Concejal Monti tiene la palabra.

**Sr. Monti:** Sí Presidente, gracias. Para hacer una pequeña aclaración porque me parece que el concejal Rodríguez no entendió. Yo acá tengo los dos proyectos de Ordenanza que me envió el Defensor del Pueblo y el que presenta el concejal Rodríguez; el que envía el Defensor del Pueblo, determina que para él, para su criterio, la discusión no fue la necesaria. Entonces dice que le hubiera gustado que la discusión hubiera sido más amplia. Son criterios, de esto sí podemos discutir, esto es lo que es perfectible. Pero después en los considerando dice el Defensor del Pueblo, que es reciente la implementación de cambio en la Ordenanza y muy importante en materia de prevención de accidentes de tránsito, pido permiso para leer: “Que la mayoría de los vecinos que llegan a esta Defensoría, son por multas confeccionadas en la intersección de la avenida Luro y la calle Malvinas”, está bien, enumera 2 o 3 intersecciones donde la gente dobla a la izquierda, tenía el hábito de

doblar a la izquierda, nadie los controlaba y a partir de que se puso en vigencia la Ordenanza, los infracciona, porque son infractores. El último considerando dice que: “Desde esta Defensoría del Pueblo, destacamos el trabajo de los agentes municipales del área de Tránsito, dado que a diario asisten vecinos infraccionados por estos y se destaca el buen trato”, no sé de dónde saca Rodríguez que el Defensor del Pueblo habla de que era un festín recaudatorio, en ningún lado dice acá. Y recomiendo, porque vamos a analizar, porque esto sí se puede analizar, es propositivo. “Artículo 1º -permiso para leer, dice el Defensor del Pueblo-: Solicítese al área que corresponde del D.E. la señalización vertical y horizontal en los lugares donde se encuentre permitido el giro a la izquierda”, bien, lo podemos discutir, es interesante. “Artículo 2º: Solicítese al área que corresponda del D.E. realice una campaña de difusión adecuada”, bien, es perfectible, ya lo dije. “Artículo 3º -dice el Defensor del Pueblo-: Solicítese al Secretario de Gobierno y a los jueces de Faltas, que durante un tiempo prudencial no mayor a 30 días corridos, las multas realizadas por el giro a la izquierda, sean sancionadas con apercibimiento”, digamos, nosotros no estamos de acuerdo, pero es la opinión del Defensor del Pueblo, dice que por 30 días, para generar conciencia, en vez de sancionar la multa, se den en la forma del apercibimiento, no se puede dar incluso, legalmente. “Artículo 4º: Solicítese al Presidente el ENOSUR, estudie la posibilidad de la colocación de un semáforo que habilite el giro a la izquierda en tal intersección”, y nombra la misma, está perfecto, es para Antártida Argentina y Mario Bravo. ¿Qué dice el concejal Rodríguez en su proyecto, en una conclusión que él saca?, lo acaba de decir con su equipo de trabajo. Que hoy, el objetivo principal de esta norma, no es el señalado de brindar seguridad, sino un fin meramente recaudatorio, la norma que sancionamos nosotros acá en el Cuerpo. La última conclusión dice así: “que en cualquiera de los casos, hay 2 cuestiones innegables: 1) Hay que estudiar mucho mejor la redacción final de esta norma –como si no la hubiéramos estudiado, acaba de decir el concejal Laserna que estuvimos 5 meses discutiendo la norma, o sea que nos pone a nosotros como que no la estudiamos bien, hay que estudiarla mejor-. 2) Se necesita tiempo para hacerlo correctamente con informes actualizados del trazado de las distintas arterias”, y vamos al artículo, que no tiene nada que ver con lo que dijo el Defensor del Pueblo. Permiso para leer: “Artículo 1º -una Ordenanza, un solo artículo-: El Honorable Concejo Deliberante decreta la suspensión temporaria de la ejecución del artículo 10º de la norma”, o sea, la deja sin efecto. No son cosas iguales, en una recomendación estamos hablando de cuestiones propositivas que las podemos discutir y podemos avanzar en ellas, en la otra estamos hablando de suspender la norma, de eso estamos hablando, para ser claros, porque si no parece que hablamos y hablamos y más allá de las palabras, acá hay cuestiones concretas, por eso yo digo que es probable que se agote el debate acá, porque con la recomendación del Defensor del Pueblo, lo podemos trabajar, se puede trabajar mucho como se trabajó anteriormente, por supuesto que es perfectible. Con la suspensión de la norma y con los considerandos que el concejal Rodríguez pone, es imposible trabajar, la verdad que yo no voy a sostener que este Concejo Deliberante trabajó al solo efecto de ser recaudatoria, es una falacia, si no les gusta la palabra demagogia, es una falacia.

**Sr. Presidente:** Si les parece hay varios pedidos de palabra, pero habíamos acordado en Labor Parlamentaria realizar un breve cuarto intermedio con funcionarios del Ejecutivo en virtud de las personas que recibimos para tratar de llegar a alguna conclusión. Si no les parece mal, hacemos el cuarto intermedio.

*-Siendo las 13:15 se pasa a un cuarto intermedio.*

*-Siendo las 13:54 se reanuda la sesión con las ausencias de los concejales Beresiarte y Maraude.*

## DICTÁMENES DE COMISIÓN

### ORDENANZAS

- 9 -

#### DESAFECTANDO DEL DISTRITO RESIDENCIAL N° 7, A PREDIOS QUE SERÁN AFECTADOS AL DISTRITO DE EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO “CENTRO CULTURAL CASA DEL PUENTE” (expte. 1340-U-11)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 10 -

#### ACEPTANDO LA CESIÓN DE UN MURO DE CERRAMIENTO CONSTRUIDO POR MOSCUZZA Y CÍA. EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE GUANAHANI Y FIGUEROA ALCORTA (expte. 1404-DP-12)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 11 -

#### ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD A LA LEY PROVINCIAL 14.374 REFERENTE AL CAMBIO DE UN PRODUCTO ADQUIRIDO EN EL MARCO DE UNA RELACIÓN DE CONSUMO, SIN RESTRICCIONES DE DÍAS Y DE

**HORARIOS ESPECIALES**  
**(expte. 1949-CJA-12)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 12 -

**ESTABLECIENDO QUE LOS COMERCIOS QUE VENDAN ROPA EN EL  
PARTIDO, TENGAN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, COPIAS DE LA TABLA  
DE MEDIDAS CORPORALES NORMALIZADAS Y CARTELES EXPLICATIVOS  
DE LA MISMA**  
**(expte. 2000-FV-12)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 13 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EL  
BIEN CEDIDO POR LA SEÑORA ANA LEGUIZAMÓN CONDAL,  
CON DESTINO DE RESERVA FISCAL**  
**(expte. 2021-D-12)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 14 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA DE UN PROTOCOLO OPERATIVO  
COMPLEMENTARIO CON LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL  
CONSUMIDOR DE LA NACIÓN, A LOS EFECTOS DE PONER EN  
MARCHA EL SISTEMA ARBITRAL DEL CONSUMO, EN LA  
JURISDICCIÓN DEL PARTIDO**  
**(expte. 2052-D-12)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS,  
A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y A LA SECRETARÍA  
DE TRANSPORTE, EL USO DE ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO, PARA  
LA INSTALACIÓN DE UNIDADES MÓVILES ENTRE LOS DÍAS 11  
DE DICIEMBRE DE 2012 Y 28 DE FEBRERO DE 2013**  
**(expte. 2097-D-12)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular.

**RESOLUCIONES**

- 16 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS LA  
PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO “MAR DEL PLATA DAKAR TEAM” EN  
EL RALLY DAKAR 2013, A REALIZARSE EN LOS TERRITORIOS DE PERÚ,  
ARGENTINA Y CHILE, ENTRE EL 1 Y EL 16 DE ENERO. 2) COMUNICACIÓN:  
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DECLARE “EMBAJADOR TURÍSTICO”  
AL SEÑOR OMAR GÁNDARA, POR LA PARTICIPACIÓN DEL  
EQUIPO “MAR DEL PLATA DAKAR TEAM”**  
**(expte. 1975-CJA-12)**

**Sr. Presidente:** Concejál Lucchesi, tiene la palabra.

**Sr. Lucchesi:** Gracias, señor Presidente. Todos sabemos la importancia que tiene este tipo de acontecimiento, que al igual que el año pasado, va a recorrer 3 países, el nuestro, Chile y Perú, teniendo como lugar de salida Mar del Plata y lugar de destino final Lima. El Bloque de Acción Marplatense va a votar afirmativamente la Resolución, y teniendo en cuenta que a lo mejor sin ser antipático ni mucho menos, entendemos que la vía metodológica, a pesar de que se aprobó por unanimidad en la Comisión de Turismo, sería la de una nota interna o bien un llamado simple telefónico al EMTUR, lo que vamos a solicitar es que vuelva a Comisión la Comunicación y votar afirmativamente la Resolución.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano, tiene la palabra.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. Si fue votado por unanimidad como dijo el concejal preopinante, no entendemos porqué ahora sobre el último minuto, la Comunicación volverla a Comisión. Nosotros estamos para votarlo así como está articulado y como fue votado en las Comisiones anteriormente.

*-Siendo las 13:59 reingresan los concejales Beresiarte y Maraude.*

**Sr. Presidente:** Concejal Monti, tiene la palabra.

**Sr. Monti:** Entiendo que son 2 proyectos, uno de Resolución donde se declara de interés la participación del equipo “Mar del Plata Dakar Team”, y el otro se lo pide al D.E., que en realidad es el EMTUR quien debe declarar “Embajador Turístico”, no es necesario votar una Comunicación, de hecho ya el año pasado fue declarado.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano tiene la palabra.

**Sr. Maiorano:** Gracias señor Presidente. La verdad que esto de declarar a una persona de “Embajador Turístico”, puede depender de un llamado telefónico de alguien que se le ocurra declarar a alguien, o puede depender de una voluntad política de un Cuerpo Deliberativo. En este caso, me parece que la voluntad política de los 24 concejales estaba bastante clara y quizás queremos formar parte de la formación de esa voluntad política, a través del Ejecutivo. Entonces, los concejales estábamos todos de acuerdo en pedirle al Ejecutivo que proceda de esta forma, y me parece que eso le da mucho más aval quizás a la posterior determinación de esta persona como embajador turístico. A mí me parece que si ya fue aprobado, qué más para el Ejecutivo que estén todos contestes, todos los representantes de la ciudad y todo el Concejo Deliberante, proponiendo esto para que él pueda tomar una medida en consecuencia. Me parece que, es mucho más legítimo que simplemente hacer un llamado telefónico. A mí me parece que esto es un gesto y que el día de mañana, esta persona que fuese declarado de esta manera, va a poder decir que no solamente fue idea del D.E., sino que los 24 concejales en su conjunto, pidieron esta declaración.

**Sr. Presidente:** Concejal Monti, tiene la palabra.

**Sr. Monti:** En realidad todavía no está definido si el equipo se va a llamar “Mar del Plata Dakar Team”, un tema que todavía está en discusión, probablemente corran para la provincia de San Luis. Y me parece que declarar de interés la participación de los marplatenses está bien, está claro que el Concejo puede hacer eso, pedirle que lo declare “Embajador Turístico” cuando todavía no se sabe quiénes van a ser los que van a participar y cómo van a participar, es un título que además otorga el D.E. con la intencionalidad que tiene el D.E. con este tipo de cuestiones, igual que nosotros declaramos de interés o aprobamos cualquier título de “Visitante Notable” o “Ciudadano Ilustre” en su momento, es una facultad del Deliberativo. El Ejecutivo tiene las facultades que tiene que tener.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano tiene la palabra.

**Sr. Maiorano:** El artículo 1º de la Resolución, que estaríamos aprobando, dice “Mar del Plata Dakar Team”, o sea que, también tendríamos con los mismos argumentos que plantea el concejal Monti, que volverlo a Comisión, porque también ya lo está nombrando en la Resolución anterior. O sea que, si hay alguna incertidumbre y, tendríamos que volver todo, si llegamos hasta este momento, me parece que nosotros tenemos que aprobarlo.

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola tiene la palabra.

**Sra. Baragiola:** Mire, señor Presidente, el tema es que ya la inscripción para el Dakar está cerrada, y el equipo fue inscripto así, “Mar del Plata Dakar Team”, más allá de que terminé por ahí compitiendo cubierto económicamente por la provincia de San Luis, atento que Mar del Plata no le ha dado algún tipo de contención en su momento, como tantas veces se planteó. Entonces, discutir si va a llamarse así o no, ya esto queda afuera de la discusión, porque está inscripto así, está cerrada la inscripción para los equipos del próximo Dakar.

**Sr. Presidente:** En primer lugar vamos a poner a consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular. Ahora sí, estaría en tratamiento el proyecto de Comunicación y un pedido del concejal Lucchesi de vuelta a Comisión de la misma. Concejal Abad tiene la palabra.

**Sr. Abad:** Presidente, yo sinceramente estoy sorprendido con el planteo de vuelta a Comisión a este proyecto, que de lo único que habla es que nosotros vemos con agrado que el D.E. declare “Embajador Turístico” al señor Omar Gándara por la participación del equipo “Mar del Plata Dakar Team”. Ya la concejal Baragiola dejó en claro que cerró la inscripción, que se inscribió con este nombre, los que hemos tenido la oportunidad de participar el año pasado cuando se hizo la presentación del equipo, claramente pudimos ver como funcionarios del Ejecutivo Municipal, hablaban loas no solamente de este equipo sino en lo particular de Omar Gándara. Yo digo que me siento sorprendido porque Omar Gándara es un marplatense, que forma parte de este equipo, que él mismo lo conduce, que el año pasado nos daba un orgullo a todos los bloques políticos, no solamente de tener el Dakar en Mar del Plata, sino de la participación de Omar y de todos los que allí participaron del Dakar, y hoy nos encontramos con una vuelta a Comisión para declararlo “Embajador Turístico”. Yo señor Presidente iba a dejar una duda, y espero que no sea así, espero que me equivoque y espero que, esta actitud del Bloque de Acción Marplatense, no tenga que ver con una represalia frente al señor Omar Gándara, que sabemos que en los medios de comunicación ha estado planteando en los últimos tiempos, que no se incorporaba dentro de las excepciones o se sacó de las mismas al Código de Publicidad, a las farmacias, y él es propietario de muchas farmacias en la ciudad. Y que esas declaraciones de Omar Gándara, tiene que ver con esta actitud absolutamente injustificada, absolutamente de acuerdo a que hemos venido de haciendo en este Concejo Deliberante fuera de lugar. Y lo quiero dejar aclarado porque la verdad que no me entra en la cabeza, creo que está fuera de todo raciocinio el planteo de vuelta a Comisión porque no hay un argumento serio, porque el único argumento acá es que el Concejo Deliberante como en tantas otras oportunidades le pide al D.E. que declare de “Embajador Turístico” al responsable del “Mar del Plata Dakar Team”. Nada más señor Presidente por ahora.

**Sr. Presidente:** Concejal Laserna tiene la palabra.

**Sr. Laserna:** Sí señor Presidente, casualmente con el señor Gándara, porque sucede algo en lo personal interesante que es que compartimos algunos amigos en común y tengo la posibilidad de haber escuchado la calidad de persona que es, el esfuerzo que ha hecho desde lo personal, desde lo deportivo, he tenido la posibilidad de hablar con él también, tanto de lo que tiene que ver con su actividad deportiva, como lo que comentaba recién el concejal Abad de su opinión respecto de una norma vigente en el Partido de General Pueyrredón. La verdad que yo quiero claramente destacar la trayectoria de esta posibilidad que me da el Concejo Deliberante, que el concejal Abad creo que de la buena fe, pero lo ha puesto en duda, yo quiero claramente destacar en este momento la trayectoria personal, como vecino de la ciudad, como deportista, me parece que aquí estamos hablando de otra cosa. Simplemente han habido uno o dos concejales que han planteado alguna cuestión respecto, no de la trayectoria que es lo que se está hablando en este momento, que todos destacamos y reconocemos, sino con específicamente el texto que tenemos en tratamiento que es la declaración de “Embajador Turístico” que contiene en su normativa, es decir, para que alguien sea declarado “Embajador Turístico”, hay algunas cuestiones que por ahí querían ser revisadas por algunos en Comisión, específicamente por cómo fue inscripto el equipo de este destacado vecino de la ciudad de Mar del Plata. Con lo cual, me parece que es un error si mezclamos la trayectoria que todos hemos destacado y continuamos destacando tanto, como vecino de la ciudad, como deportista de la ciudad, con la cuestión específica de una declaración de “Embajador Turístico”. En lo personal, me parece que si esto va a llevarse a cabo en el mes de enero y todavía tenemos alguna sesión de aquí a enero para poder ver alguna duda que se planteó específicamente respecto de la declaración de “Embajador”, no veo ningún inconveniente para que quien se quiera sacar la duda en la Comisión, lo pueda ver. Y esto no tiene para nada, lo vuelvo a decir y lo vuelvo a señalar porque me parece importante, absolutamente nada que ver con una trayectoria personal, comercial y deportiva, que nosotros hemos destacado y seguimos destacando. Por ahora nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano tiene la palabra.

**Sr. Maiorano:** Sí, gracias señor Presidente. La verdad que, o sea, todavía no encuentro, más allá del fundamento de la decisión política, no de la decisión fundada, porque el Presidente del Bloque de Acción Marplatense dijo que todavía no sabían cuál era el nombre que iba a tener el equipo y que por eso no lo declaraban “Embajador Turístico”, pero aprobaron el proyecto de Resolución que tiene el mismo nombre, “Mar del Plata Dakar Team”, o sea que para un expediente lo reconocen y para el otro no. Seguramente la votación por la mayoría automática la perderemos y esto volverá a la Comisión, y lo único que les voy a pedir es que traten de incorporarlo con preferencia para la próxima sesión, si realmente es un problema de nombres y no es un problema de Código de Publicidad, de otro tema, de que sea amigo de Laserna o del que fuese, porque la verdad que el argumento que utilizaron para volver esto a Comisión, lo destrazan cuando votan la primera Resolución, entonces no tienen una argumentación ...

**Sr. Presidente:** Concejal Alcolea tiene la palabra.

**Sr. Alcolea:** Gracias señor Presidente. Este expediente que estamos tratando, pasó no por una o dos, pasó por tres Comisiones, o sea que fue tratado por veintipico de concejales, no sé cuáles son los que se repiten en algunas de estas Comisiones. Por otro lado, sería bueno que no pongamos en tela de juicio porque realmente si hay alguna duda grave, bueno, que se plantee, está el plenario de lleno, yo no tengo duda alguna, estoy dispuesto a votarlo y además no tengo el expediente en la mano, pero ha sido votado por unanimidad sin ninguna abstención siquiera, que haya habido al respecto, unanimidad total en las tres Comisiones. Por lo tanto, entiendo que este expediente debe ser tratado y aprobado en este momento. Gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Monti tiene la palabra.

**Sr. Monti:** Sin ánimo de abrir un debate, la idea no era abrir un debate. Precisamente estamos en conocimiento que el equipo “Mar del Plata Dakar Team”, va a competir este año, con las camionetas ploteadas, con paisajes de la provincia de San Luis. Es una decisión económica que ha tomado el equipo “Mar del Plata Dakar Team” que es totalmente valorable, y por eso nosotros entendemos que se lo puede declarar de interés a la participación de los marplatenses en la competencia, pero en la declaración de “Embajador Turístico”, requiere, hay algún reglamento, que si ustedes me permiten; primero que lo declara el D.E. a través del EMTUR. Pido permiso para leer: “Artículo 10º: Podrán ser declarados “Embajadores Turísticos” aquellas personas físicas o jurídicas que ante la realización de un viaje fuera de la ciudad por sus antecedentes, y al margen del motivo específico del traslado, puedan efectuar una acción promocional de Mar del Plata. Los cuáles se denominarán “Embajadores Turísticos Voluntarios” o “Embajadores Turísticos de Mérito” –que ya no vale la pena que lo lea–”, pero el “Mar del Plata Dakar Team”, el equipo, ha tomado la decisión de promocionar otra ciudad, una provincia, y la verdad que ya no sé si le cabe ser “Embajador Turístico” de Mar del Plata. Lo que sí es importante, es que este Concejo Deliberante declare de interés la participación de los marplatenses dentro de la competencia citada. No me voy a poner a leer todo el reglamento que hay que establecer para ser “Embajador Turístico”, pero en las anteriores competencias, el “Mar del Plata Dakar Team” en las camionetas llevaba la inscripción de “Mar del Plata” o “AMardelplata” y repartía folletería en cada uno de los lugares que llegaba, y este año ha tomado otra decisión de índole económica, que me parece perfecto y es atendible, pero es difícil que vaya el “Embajador Turístico” con una foto en la camioneta que tenga la entrada de la ciudad de Merlo, sería casi hasta contraproducente. Por eso mismo queríamos mandarlo a Comisión para estudiarlo y en todo caso en la sesión que viene analizaremos si es necesario o no.

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola tiene la palabra.

**Sra. Baragiola:** Señor Presidente, mire recién acabamos de hablar con Omar Gándara, la verdad es que no solo nos ha dicho que corre con “Mar del Plata Dakar Team”, sino que en el frente de sus camionetas va a seguir estando “AMardelplata”, me lo acaba de decir. Pero, ¿saben qué?, ante esta discusión, también ha planteado que él no quiere estar en el medio de una cuestión de dimes y diretes, por lo tanto que retiren todo tipo de reconocimiento. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Monti tiene la palabra.

**Sr. Monti:** Por favor pido, la vuelta a Comisión y que mañana se lo invite al señor Gándara a la reunión de Presidentes de bloques. Vamos a invitarlo para que refrende lo que está diciendo la concejal Baragiola acá en este momento.

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola tiene la palabra.

**Sra. Baragiola:** Señor Presidente, ningún problema, ¿quieren invitarlo?, invítenlo, pero yo no voy a venir a transmitir aquí lo que no he conversado con él, y con él hemos conversado esta situación. Entonces como no quiere estar en el medio de este manoseo, dijo “retiren todo tipo de reconocimiento”, ningún problema, invítenlo, a mí me encantaría, y por favor invítenme a la reunión de Presidentes. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano, tiene la palabra.

**Sr. Maiorano:** Gracias señor Presidente. Bueno la verdad que esto que era un trámite, es bueno que por ahí mañana los que tenemos distintas posturas, los que tenemos distintas dudas de lo que está pasando con este tema en particular, podamos resolverlas con el actor principal sentado alrededor de una mesa. Por lo tanto señor Presidente, lo que yo voy a pedir es la reconsideración del expediente anterior, a los efectos de que tanto la Resolución como esta declaración, queden sometidas a lo que pase mañana en la reunión de Presidentes de bloques. Y si la verdad que algunos actuamos con error, mañana podremos saldarlo a través de un Decreto de Presidencia que avalaremos todos los Presidentes de bloques, en un sentido o en el otro señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Monti, tiene la palabra.

**Sr. Monti:** Me parece que están llevando las cosas demasiado lejos y ojala mañana venga el señor Gándara. Yo acabo de explicar que tomaron una decisión económica con su equipo y está perfecto, van a promocionar la ciudad de Merlo o la provincia de San Luis, está perfecto, la verdad que durante las gestiones que se llevaron adelante, no hubo ninguna posibilidad de poner alguna cuestión promocional de Mar del Plata, ojala cambie de opinión, sería interesante. Lo que acabamos de aprobar es, permiso para leer: “El HCD declara de su interés la participación del equipo “Mar del Plata Dakar Team””, ¿cuál es el problema de declarar de interés del Concejo Deliberante la participación de un equipo que está integrado por marplatenses? Distinto es declararlo “Embajador Turístico”, porque hay todo un reglamento que no me lo voy a poner a leer, pero tiene más de 22 artículos que establece para qué se lo declara “Embajador Turístico” a una persona o a lo que fuere. Entonces, hay que cumplir con ciertos requisitos para poder ser “Embajador Turístico” de la ciudad. Eso queremos analizarlo y por eso pedimos la vuelta a Comisión, no tiene nada que ver con la declaración de interés de la participación.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano, tiene la palabra.

**Sr. Maiorano:** Gracias señor Presidente. Si yo hubiera hecho lo que hizo Monti recién, me hubiera dicho “pasó por tres Comisiones, ¿y recién ahora vienen a leer el reglamento o la Ordenanza que lo establece?”. La verdad que, lo que yo planteé es mucho más fácil de lo que se está planteando: yo hice una moción de reconsideración de algo que se acaba de aprobar, se

vota la misma y creo que hay que tener mayoría agravada para reconsiderar, no procederá y no procederá. Ahora, imaginemos esta situación: por un segundo vamos a imaginar que lo que hizo la concejal Baragiola –que yo no tengo que imaginarlo porque sé que es cierto- haya sido cierto, y que mañana viene el señor Gándara y dice “la verdad, yo no quiero nada de ustedes”, ¿y qué hacemos con la declaración? Yo creo que todos se imaginaron qué hacemos con la declaración, lo que estamos en los micrófonos. Ahora, yo lo que propuse es reconsiderar y que ambas, para sacarnos las dudas, queden supeditadas a la reunión que vamos a mantener mañana con el señor Gándara, y de ser errada la aseveración que nosotros estamos haciendo, procederemos como dice el bloque del oficialismo. Si el bloque del oficialismo está errada en la aseveración que está haciendo, procederemos de otra forma, o sea, no es en contra de nadie y es a favor de que lo que se haga, se haga bien, nada más, el mismo Presidente del bloque oficialista dijo que mañana venga el señor Gándara e invitémoslo a Presidentes de bloques y nos parece perfecto para sacarnos las dudas. Entonces, cuál es el problema administrativo de esto mañana si estamos todos de acuerdo y tenía razón el bloque oficialista, sacarlo por un Decreto de Presidencia, avalado por todos los Presidentes de bloques, o por lo menos del bloque que yo represento, porque nosotros lo que menos queremos hacer, es entorpecerle la vida al “Mar del Plata Dakar Team” o no darle a las personas que trabajan ahí, el reconocimiento que se merecen. Ahora, si lo vamos a invitar, supeditemos las cosas a lo que charlemos con él, porque mañana nos dice que no y la declaración se la doy a usted señor Presidente del Bloque de Acción Marplatense.

**Sr. Presidente:** Concejal Monti, tiene la palabra.

**Sr. Monti:** Nosotros no vamos a votar la reconsideración, nos parece que es propicio declarar de interés la participación de los marplatenses, lo que no vamos a votar y pedimos la vuelta a Comisión es lo de declararlo “Embajador Turístico”. La verdad que no entiendo cuál es la maniobra, probablemente estén escribiendo una gacetilla ya diciendo que no lo queremos declarar de interés, no entiendo cuál es bien la maniobra, creo que lo hemos dejado bien claro cuál es. En el ínterin de que se votó en las Comisiones y llegó al recinto, hubo una negociación económica para representar otra provincia, con lo cual digamos me parece que nos cabe poder estudiar la posibilidad de si puede ser “Embajador Turístico”, no es incompatible con la promoción que va a hacer, y en todo caso lo haremos, a nadie se le van a caer los anillos.

**Sr. Presidente:** Concejal Alcolea tiene la palabra.

**Sr. Alcolea:** Gracias señor Presidente. Para adelantar mi posición con respecto al pedido del Presidente del Bloque Radical: yo no voy a pedir la reconsideración de la Resolución que ya hemos votado y tampoco voy a apoyar la vuelta a Comisión del expediente 1975 y pretendo que se vote en este momento. Gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez:** Sí, yo quisiera -porque después para catalogar a los demás somos fantásticos- volver al inicio de este debate. Acá se puso en duda en principio, de si se podía declarar de interés la participación de un equipo y si se podía declarar “Embajador Turístico” al señor Omar Gándara, porque se dudaba de que el equipo se llamara “Mar del Plata Dakar Team”. Ni siquiera entraron a la página del Dakar, ni siquiera sabían que la inscripción para el Dakar terminó hace un tiempo. Cuando les planteamos que entrando a la página del Dakar Team, se podía chequear quiénes son los inscriptos, chequear los nombres de los equipos, quedaba claro que el equipo del señor Omar Gándara, más allá de que la ciudad de Mar del Plata no le puso \$1.- se sigue llamando “Mar del Plata Dakar Team”, lo que él ha pedido para financiar, es sponsors y uno de ellos es la provincia de San Luis porque él nació allí, miren qué casualidad. Entonces, la verdad que me parece que debemos volver al inicio de esto, porque si no en el medio de debate van quedando cuestiones como superadas y es realmente importante destacarlas. Al inicio del debate, y por eso se volvía una Comunicación al Ejecutivo, que se planteó que no se iba a acompañar, porque se dudaba que el equipo se llamaba “Mar del Plata Dakar Team”, pero sí se acompañaba una Resolución que hablaba del “Mar del Plata Dakar Team”, un poquito contradictoria la cuestión. Pero bueno, ahora por lo menos, quiero dejar a salvo que con haber entrado en la página oficial del Dakar, hubiera quedado resuelta esta duda que se planteó desde el bloque oficialista.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano tiene la palabra.

**Sr. Maiorano:** Gracias señor Presidente. Estaba viendo las votaciones que hubo el 4 de diciembre, hace 2 días. Y la verdad que para mí el último concejal que habló del bloque oficialista, es como que está asumiendo por osmosis o por alguna transmisión aérea, cierto grado de paranoia de que todo está confabulado y todo responde a un interés. Y la verdad que acá no hay ninguna confabulación, ningún interés, y la verdad que, más allá de lo de Gándara, habría que preguntarse otras cuestiones, porque hay cuestiones que son mucho más de fondo, y que por ahí no las estábamos discutiendo, pero amerita que las discutamos, y vamos a traerlas al recinto. Porque acá se dijo algo y recién asentía el Presidente de la bancada oficialista, de que Gándara o de que el “Mar del Plata Dakar Team” consiguió el sponsoreo de la provincia de San Luis, pero que igual más allá del mismo, las camionetas van a decir “Amardelplata”. Ahora, yo me acuerdo cuando ese bloque oficialista hace algunos años atrás aprobaba una sobretasa para generar publicidad del Partido de General Pueyrredon en el resto del país, en el resto del mundo; una tasa de promoción turística que cobraba el EMTUR sobre la tasa de Seguridad e Higiene a todos los comercios del Partido para promocionar a la ciudad. Yo me hago una pregunta, en esa utilización de fondos discrecionales que hacen muchos funcionarios del gobierno municipal. Creo que los argumentos que Pulti dio cuando venía el Dakar a Mar del Plata y la importancia de que el Dakar pasara por Mar del Plata (porque el Dakar se repetía a millones de televisores a nivel mundial) era una ventaja cualitativa con respecto al resto de las ciudades de la Argentina porque iba a promocionar a Mar del Plata en el resto del mundo. Que esa era la ventaja por la cual venía esa carrera a Mar del Plata, que eso era un éxito

para la ciudad, que era bueno porque la ciudad se iba a conocer en todos lados. Ahora, si el EMTUR tiene una partida destinada a promocionar turísticamente a Mar del Plata, cuál sería otra plata que esta mejor destinada para no promocionar a la ciudad en un evento que se ve a nivel mundial. Si este evento se ve a nivel mundial, si es un evento tan importante, si tiene la repercusión que pueda llegar a tener y en vez de tener una sierra de San Luis tenga plotteadas las playas de la ciudad de Mar del Plata. ¿Por qué no le destinaron fondos para que tenga ese plotter y no que tenga que venir otra provincia, en este caso, a poner la plata que no puso el Municipio de General Pueyrredon, con la ventaja cualitativa que en términos publicitarios eso le daba? ¿No será que la plata la están utilizando para otra cosa, porque era para eso, para promocionar turísticamente a la ciudad? Entonces, señor Presidente, también ésta es una discusión de fondo. Porque si no se le puso plata al equipo Mar del Plata Dakar Team, de la que juntan para poner en publicidad, ¿dónde la están poniendo? Porque evento más importante que éste al que podían llegar, no hay. Averigüen cuánto cuesta salir en los millones de televisores a nivel mundial durante los quince días que dura el Dakar; no le alcanza diez Presupuestos para pagarlo. Acá podrían haberlo hecho con una pequeña contribución económica y no lo hicieron. Entonces la paranoia yo la miraría para adentro porque evidentemente hay algún problema en la gestión, evidentemente hay algún problema con Gándara; no sé si será el Código de Publicidad, no sé si será la publicidad en sí misma en su vehículo. Pero el problema no es la oposición confabuladora o conspiradora que está operando con Gándara. La verdad, señor Presidente, que el oficialismo se puede manejar con tranquilidad en estos temas, ya sea un expediente de reconsideración, ya sea un expediente de aprobación o de archivo o lo que fuese, porque cada vez que nosotros venimos a este recinto a sesionar no venimos con mayor o menor grado de suerte; la suerte es aleatoria. Nosotros venimos acá con trece concejales que vienen a votar lo que se les ocurre a un tipo. Entonces, señor Presidente, hagan lo que quieran –siempre lo digo– porque es lo que terminan haciendo. Gracias.

**Sr. Presidente:** Les recuerdo que hay dos mociones para votar vinculadas a la vuelta a Comisión de una Comunicación y la reconsideración de la Resolución que fue votada. Concejales Marrero, tiene la palabra.

**Sra. Marrero:** Simplemente para hacer algunas aclaraciones. El Bloque de Acción Marplatense en ningún momento desconoce la participación del equipo Mar del Plata Dakar Team; de hecho, proponemos y estamos a favor de la declaración de interés. Dejemos las cosas claras. En las ediciones anteriores que participó el señor Omar Gándara en el Dakar fue el propio EMTUR –por motu proprio– que lo declaró Embajador Turístico, por lo cual no busquemos fantasmas donde no hay. La única diferencia que existe en esta oportunidad en cuanto a la participación del señor Omar Gándara (que tiene toda la legitimidad de hacer lo que hizo, como bien dijo el concejal Monti) es que en esta oportunidad lleva en su camioneta el plotter de la provincia de San Luis. Lo que está haciendo acá el concejal Maiorano es ni más ni menos que lo que nos tiene acostumbrados en todas las sesiones, que ni siquiera es patear la pelota a la tribuna sino directamente fuera del estadio. Estamos atando la figura de embajador turístico a que el Municipio pone publicidad en una camioneta o no, cuando me parece que la figura del embajador turístico tiene otras relevancias y no está atada a que el Municipio pone publicidad o no. La única duda que surge aquí es si en esta oportunidad, más allá del nombre del equipo que viene teniendo en todas las participaciones en el Dakar, iba a promocionar a la ciudad de Mar del Plata y en función de eso se lo podía declarar embajador turístico, ni más ni menos que eso. Por lo cual están creando un fantasma, están atando a una figura que es muy importante, que tiene una normativa expresa y clara de qué condiciones se tienen que cumplir para que una persona sea declarada embajador turístico, a si ponemos o no ponemos plata para apoyar a un equipo. Lo que voy a proponer, señor Presidente, es una moción de orden para que se voten la propuesta del concejal Lucchesi respecto de la vuelta a Comisión de la declaración de embajador turístico del señor Omar Gándara, porque es el mejor ámbito que venga mañana y nos explique cómo va a ser su participación en el Dakar 2013, y que se someta a votación el expediente de la declaración de interés del equipo Mar del Plata Dakar Team 2013.

**Sr. Presidente:** Les recuerdo a todos, más allá de la moción de orden efectuada por la concejales, que luego de los que están anotados como oradores pasaremos a la votación. Concejales Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. Yo le preguntaría al concejal Rosso qué estaba haciendo el 4 de diciembre de este año, hace dos días, porque la concejales preopinante hizo lo mismo que su presidente de bloque que mandó a buscar a Referencia Legislativa la normativa sobre cómo se da este título. El presidente de la Comisión de Turismo, hace dos días, aprobó por unanimidad junto con Rodríguez, Cirese y Alcolea los dos despachos. Yo no sé qué estaba pensando Rosso, le pido a la concejales Marrero que hable con el presidente de la Comisión de Turismo, lo mismo que los que el 21/11 aprobaron los dos despachos: ninguno leyó cómo funciona esto. Se ve que entre el martes y hoy no han podido resolver algunas cuestiones, que pueden tener que ver con la plata del EMTUR o no, que pueden tener que ver con que este equipo corra para San Luis o no o quizás tendría que ver con lo que plantea el concejal Abad o capaz que tiene que ver con que Gándara –en virtud de una supuesta relación comercial o laboral con el Municipio– anda despotricando por un montón de lugares. Yo dije que cuando entramos acá no entramos librados a la suerte, acá hay trece votos que votan todo lo mismo, y lo único que voy a solicitar –ya lo dijo Baragiola– es que se incluya con preferencia para la próxima sesión.

**Sr. Presidente:** Concejales Alcolea, tiene la palabra.

**Sr. Alcolea:** Gracias, señor Presidente. Quería explicar un poco el sentido de mi voto en estos proyectos. En el caso de la reconsideración pedida por el presidente del bloque radical, me parece que ya lo votamos y estoy de acuerdo que así sea. Por otra parte, debo recordar que si esto pasa a decidirse en Labor Deliberativa, yo no tengo representación, por lo tanto no voy a ir a votar algo para luego no tener decisión alguna; por lo menos acá una parte de entre veinticuatro, es mía. En segundo lugar, para agregar que en el caso de la Comunicación, el pedido al Ejecutivo para que se lo declare embajador turístico al señor Omar Gándara, tenemos que ver cuál es la circunstancia que puede venir después. ¿Qué pasa si Gándara gana el rally?

Le acercan un micrófono y le preguntan “¿usted dónde prepara auto?”, “¿y dónde viven ustedes?”, porque esto lo está mirando mucha gente. Esa circunstancia cambiaría totalmente la opinión de lo que estamos diciendo acá; si tiene o no tiene una foto de quien lo está sponsoreando. Porque podemos decir “ah, no, tiene de sponsor a tal o cual café, o tal o cual reloj”. Me parece, después de haber pasado por todas las Comisiones, haber sido votado por unanimidad, una barbaridad estar discutiendo esto cuando todos debiéramos sostener lo que se sostuvo en las Comisiones.

**Sr. Presidente:** Pasamos votar. En primer lugar, debemos votar el pedido de vuelta a Comisión efectuado por el concejal Lucchesi; sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión. Hay una moción del presidente del Bloque de la UCR de reconsideración del proyecto de Resolución; sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración la moción de preferencia solicitada por el concejal Maiorano; sírvanse marcar sus votos: rechazada. Y convocamos para el día de mañana al señor Omar Gándara a la reunión de presidentes de bloques.

- 17 -

**DECLARANDO DE INTERÉS Y EXPRESANDO RECONOCIMIENTO  
A LA LABOR QUE DESARROLLA LA ASOCIACIÓN  
SÍNDROME DE DOWN DE MAR DEL PLATA  
(expte. 2076-U-12)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CONGRESO REGIONAL  
COCO SUR 2012 EN EL QUE PARTICIPARON JÓVENES  
UNIVERSITARIOS DE CHILE, ARGENTINA Y URUGUAY  
(expte. 2077-U-12)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN DEBIDO AL RETRASO  
EN EL PAGO DE LAS SENTENCIAS POR ACTUALIZACIÓN  
DE HABERES JUBILATORIOS Y POR EL ÍNDICE DE  
ACTUALIZACIÓN DEL HABER JUBILATORIO  
DETERMINADO POR ANSES  
(expte. 2079-U-12)**

**Sr. Presidente:** Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

**Sra. Beresiarte:** Para expresar el voto negativo de nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** Concejal Laserna.

**Sr. Laserna:** Solicito permiso para abstenerme, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Lucchesi.

**Sr. Lucchesi:** En lo personal, yo voy a votar afirmativamente este proyecto promovido por el Bloque de la UCR y quería hacer brevemente algún tipo de consideración. Por un lado, para destacar la política previsional del gobierno nacional, teniendo en cuenta la cantidad significativa de abuelos y abuelas que han accedido a un mínimo jubilatorio, los dos incrementos que se dan anualmente y la estatización de las AFJP. Nobleza obliga, no se puede relativizar o soslayar estos hechos tan significativos y trascendentes, independientemente de un proyecto que proviene de un sector político relevante. En este caso, la administración de justicia en este caso con las sentencias de juicios de los trabajadores, es una realidad y si la justicia y la equidad son ambas buenas, la equidad es más buena. La tardanza o mora en una sentencia de estas características, me parece que tenemos que decirlo y me parece bien el proyecto en ese sentido. Por otro lado, en otro ítem, que tiene el artículo 1º de la Resolución, es el índice de actualización del haber jubilatorio determinado por el ANSES. Insisto, a título personal y sin comprometer la conciencia de mis compañeros de bloque, yo voy a votar afirmativamente pero quería hacer este tipo de consideraciones. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Si me permiten, voy a hacer uso de la palabra desde aquí para solicitar autorización para abstenerme. Concejal Amenábar.

**Sra. Amenábar:** Señor Presidente, yo también voy a pedir permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** Concejal Woollands.

**Sr. Woollands:** Voy a pedir permiso para abstenerme, señor Presidente.

*-Siendo las 14:40 se retiran las concejalas Marrero y Pasquinelli.*

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Señor Presidente, el Bloque Agrupación Atlántica va a votar favorablemente el proyecto. En disidencia total con el concejal preopinante, creo que la política previsional de este gobierno es mala, entre otras cosas, porque no cumple los fallos de la Corte Suprema de Justicia. Entonces, obligar a miles de ancianos -cuyos años de vida son limitados en razón de su edad- a tener que iniciar una demanda judicial interminable, con los múltiples recursos de apelación, etc, y obligarlo después, con una sentencia de Fayt, no me parece tan bueno. Por otro lado, el mismo oficialismo reconoce que el 73% o 75% de los jubilados cobra la mínima, lo cual tampoco es un motivo de orgullo. Por lo tanto, de ninguna manera estoy de acuerdo con ese preconcepto de que el sistema sea tan bueno ni que el gobierno administre tan bien. Yo lo digo claramente y con todas las letras: voy a votar con las dos manos este proyecto de la UCR.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano, tiene la palabra.

**Sr. Maiorano:** Obviamente nosotros también vamos a acompañar este proyecto de Resolución y voy a pedir la votación nominal.

**Sr. Presidente:** Concejal Aiello.

**Sr. Aiello:** Voy a pedir permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** Bien. En consideración las solicitudes de abstención: aprobadas. Procedemos a la votación nominal.

*-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Rosso, Monti, Vargas, Lucchesi, Cirese, Palumbo, Alcolea, Arroyo, Sáenz Saralegui, Abad, Baragiola, Maiorano, Abud y Rodríguez. Total: 14 votos. Votan por la negativa los concejales Maraude, Beresiarte y Retamoza. Total: 3 votos. Se abstienen los concejales Laserna, Ciano, Amenábar, Woollands y Aiello. Total: 5 abstenciones. Se registran las ausencias de las concejalas Marrero y Pasquinelli.*

**Sr. Presidente:** En consecuencia, aprobado por mayoría.

- 20 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PUESTA EN ESCENA DEL GRUPO  
VOCAL "CAUDALES", QUE TENDRÁ LUGAR EN EL TEATRO  
MUNICIPAL COLÓN EL DÍA 16 DE DICIEMBRE  
(nota 335-NP-12)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA "XC ASAMBLEA DE LA AGENCIA  
ROTARACTIANA ARGENTINA-URUGUAYA-PARAGUAYA" A  
LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 8 Y 9 DE DICIEMBRE  
(nota 340-NP-12)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 14:46 reingresan las concejalas Pasquinelli y Marrero.*

**COMUNICACIONES**

- 22 -

**SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES DE LA U.P XV  
Y DE LA ALCAIDÍA PENITENCIARIA DE BATÁN,  
INFORMEN VARIOS PUNTOS  
(expte. 1749-U-12)**

**Sr. Presidente:** Concejal Lucchesi.

**Sr. Lucchesi:** Señor Presidente, por supuesto adelanto el voto favorable de la bancada a la que pertenezco pero me parece – estoy pensando en voz alta- que debería ser dirigida al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia y no a la Fiscalía General, porque para responder estos ítems no sé si la Fiscalía General ... salvo que se haya modificado el despacho original, pero lo que tengo acá dice a la Fiscalía General ...

**Sr. Presidente:** Perdón por la interrupción, concejal, pero el proyecto que tenemos dice “a las autoridades de la Unidad Penal XV y de la Alcaldía Penitenciaria”.

**Sr. Lucchesi:** Si es así, ratifico lo dicho precedentemente. Si se quiere responder estos ítems –del cual adelantamos el voto favorable de la bancada oficialista- creo que debe ser dirigida al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y no a la Unidad Penitenciaria XV o a la ex Unidad 44, porque no están en condiciones objetivas de proveer ese informe pasando por encima del superior jerárquico, si es que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano jurisdiccional al cual pertenece el sistema penitenciario provincial.

**Sr. Presidente:** Concejal Alcolea.

**Sr. Alcolea:** Gracias, señor Presidente. Una simple acotación con respecto a cómo está redactado el punto a). Creo que no existen “los procesados con sentencia”; alguien deja de ser procesado cuando la sentencia sale. ¿Está bien redactado? Tengo mis dudas. Me gustaría si es posible agregarle un punto en los ítems indagando cuántos internos del total son por delitos cometidos acá y cuántos son traídos de otros lados. Ese es un dato que me parece importante saber.

**Sr. Presidente:** Si me permiten hacer una aclaración desde aquí con ese ítem que se plantea, podría ponerse “cantidad de internos procesados y condenados”. Hacer esa distinción, si no hay inconveniente. Hubo una propuesta formal de modificación del texto del concejal Lucchesi. Lo escuchamos.

**Sr., Lucchesi:** Simplemente, Presidente, a quién se le dirige la Comunicación, para no cometer un error institucional. Entiendo que el Servicio Penitenciario Provincial está bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia, por ende debe ser dirigido a esa repartición provincial.

**Sr. Presidente:** Si les parece, lo sometemos a votación con la redacción original y cuando venga la respuesta, vemos. Concejal Beresiarte.

**Sra. Beresiarte:** Señor Presidente, nuestro bloque está en condiciones de votar el proyecto tal cual está. Nos parece que esa modificación debiera ser discutida con otro proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Alcolea.

**Sr. Alcolea:** Señor Presidente, he planteado un inciso más, el inciso e), al artículo 1º en referencia a cuántos internos son por delitos cometidos en nuestro distrito y cuántos son traídos de otros lados.

**Sr. Presidente:** La presidente del Bloque del Frente para la Victoria anticipó su voto afirmativo a la redacción original y negativo a la modificación propuesta por usted. Ponemos en consideración el proyecto con la redacción tal cual está en primer lugar. Concejal Beresiarte.

**Sra. Beresiarte:** Quiero argumentar por qué no estaríamos en condiciones de votar esa modificación. Porque en realidad habría que discutir el sentido que vamos a darle a tener esa información, o sea, de los delitos cometidos o no en General Pueyrredon, lo que abre una discusión que es mucho más amplia y que no digo que esté mal darla o no darla, pero no es lo que se aprobó en Comisiones. Nosotros estamos introduciendo una modificación que amplía el marco de discusión de este proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Laserna.

**Sr. Laserna:** Para coincidir con lo expresado por la concejal Beresiarte. Nosotros vamos a votar el expediente tal cual salió de las Comisiones.

**Sr. Presidente:** En consecuencia, se somete a consideración el proyecto tal cual llegó a esta sesión, sin las modificaciones propuestas. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

(expte. 2007-FV-12)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**SOLICITANDO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES INCORPORA EL PEDIDO  
DE REPARACIÓN DE LA RUTA 88 A LOS PROYECTOS  
APROBADOS EN LA H. CÁMARA DE SENADORES  
(expte. 2049-CJA-12)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**SOLICITANDO A OS.S.E. MAR DEL PLATA INFORME  
DIVERSOS PUNTOS SOBRE TAREAS DE MANTENIMIENTO  
EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO MAGALLANES  
(expte. 2065-U-12)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA LOS  
MEDIOS PARA PROCEDER A LA SEÑALIZACIÓN Y  
PINTADO DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD  
UBICADOS EN CALLE LOS GRANADOS ENTRE  
KRAGLIEVICH Y FRENGUELLI  
(expte. 2091-CJA-12)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo convenido oportunamente, pasamos a un breve cuarto intermedio, tras lo cual continuaremos con la sesión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 14:52 se pasa a cuarto intermedio.*

*-A las 15:04 se reanuda la sesión.*

**EXPEDIENTES Y NOTAS CON PLAZO CUMPLIDO,  
CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º  
DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 27 -

**REGLAMENTANDO LAS MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD  
AMBIENTAL PARA HABILITAR ACTIVIDADES DE LOS  
DENOMINADOS TELECENTROS Y/O  
CALL CENTERS  
(expte. 1606-U-09)**

**Sr. Presidente:** Concejál Marrero tiene la palabra.

**Sra. Marrero:** Si señor Presidente, este expediente que estamos tratando conforma un nuevo reglamento, por ese motivo llegó a la Comisión, igualmente acordamos en la misma que íbamos a pedir cuando llegara al recinto la vuelta a Comisión en función de que había algunas cuestiones que todavía no estaban claras y queríamos seguir trabajándolo.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de vuelta a Comisión efectuada por la concejal Marrero. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 28 -

**CREANDO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE  
URBANIZACIÓN DENOMINADO “VILLA EVITA”, UNA COMISIÓN  
DE TRABAJO CON REPRESENTACIÓN VECINAL Y MUNICIPAL  
(expte. 2197-P-11)**

**Sr. Presidente:** Concejal Vargas tiene la palabra.

**Sra. Vargas:** Sí señor Presidente, es para pedir la vuelta a Comisión del expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de vuelta a Comisión efectuada por la concejal Vargas. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Corresponde seguidamente dar lectura por Secretaría del listado de los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

**Sra. Secretaria:** (Lee)

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos para la incorporación al Orden del Día de los expedientes citados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 29 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. INFORME DETERMINADOS  
PUNTOS SOBRE EL PRIS  
(expte. 2149-V-12)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 30 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
PRORROGANDO HASTA EL DÍA 4 DE ENERO DE 2013 EL  
PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 20980 EN LA CUAL  
SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN Y  
ACTUALIZACIÓN CATASTRAL  
(expte. 2145-D-12)**

**Sr. Presidente:** Lo que se está votando en este instante es un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, el primero prorroga hasta el 4 de enero y el segundo autoriza al D.E. a extender la vigencia de esa prórroga por 30 días más. El texto anterior vuelve a Comisión para ser tratado el próximo día martes en la Comisión de Obras. Concejal Maiorano tiene la palabra.

**Sr. Maiorano:** Gracias señor Presidente. Si está todo en el mismo texto -el cuerpo normativo que mandó el Ejecutivo- y el artículo que dijimos de tratarlo en Comisiones, está en el mismo texto, cuando lo tratemos en particular, no lo aprobemos y enviemos ese artículo; no sé cómo hacer.

*-Siendo las 15:08 se retira el concejal Lucchesi.*

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo hablado en Presidentes de bloques con ese espíritu. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 31 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
SOBRE LA TARIFA DE TAXIS Y MODIFICACIÓN DE LA  
ORDENANZA N° 4471 REFERIDA A LA VIDA ÚTIL DE LOS  
AUTOMÓVILES  
(nota 203-NP-12)**

**Sr. Presidente:** Concejal Marrero tiene la palabra.

**Sra. Marrero:** Sí señor Presidente, me parece importante destacar acá algunas cuestiones a partir de una presentación que hicieron distintos referentes y sectores de los taxistas de la ciudad, en función de la actualización de la tarifa y a partir de un trabajo que se realizó en la Comisión de Transporte donde se le pidió a la Dirección de Transporte del Ejecutivo Municipal un análisis de costos. Ayer por unanimidad en la Comisión de Transporte, con la abstención del Bloque Radical, hemos aprobado un aumento de una tarifa, pero no solamente ello que la llevaría a \$0,80.- por ficha y a \$8.- la bajada de bandera,

sino que también hemos hecho algunas modificaciones en la Ordenanza N° 4471 en relación a la antigüedad que tiene el parque automotor de los taxis, y es importante remarcar en este sentido que, ya en el año 2011, habíamos aprobado una reducción de 2 años, es decir que los autos tenían una vigencia de 14 años, la redujimos a 12 años, y ayer en la Comisión de Transporte, aprobamos una reducción de 2 años más, con lo cual en nuestra ciudad tendríamos un parque automotor de taxis, con una antigüedad de 10 años, lo que me parece es importante destacar porque así encontramos un equilibrio entre la rentabilidad del sector para poder mejorar las prestaciones, y mejorar los servicios y el parque automotor que va a tener nuestra ciudad, no solo en beneficio de los vecinos, sino también de los turistas que hagan uso de este servicio. Y me parece también importante remarcar que durante este año, es el único aumento que se le ha otorgado al servicio de taxis.

*-Siendo las 15:09 reingresa el concejal Lucchesi.*

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 32 -

**PROYECTO DE DECRETO  
PRORROGANDO LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL  
PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE  
RECURSOS DE OSSE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013  
(expte. 2133-OS-12)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 33 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A COMPROMETER FONDOS DEL  
EJERCICIO 2013, CON DESTINO AL PAGO EN CONCEPTO DE BECA  
POR CAPACITACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL “PROGRAMA  
DE FORMACIÓN PROMOTORES DE SALUD COMUNITARIA”  
(expte. 2138-D-12)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 34 -

**NUEVE PROYECTOS DE ORDENANZA  
MODIFICANDO EL DIAGRAMA DE KILÓMETROS, DE FRECUENCIAS  
Y SERVICIOS DE DISTINTAS LÍNEAS DE TRANSPORTE PÚBLICO  
DE PASAJEROS  
(expte. 2131-D-12)**

**Sr. Presidente:** En consideración primer proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. En consideración segundo proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. En consideración tercer proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración cuarto proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración quinto proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. En consideración sexto proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular. En consideración séptimo proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración octavo proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. En consideración noveno proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 35 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO EL TÍTULO DE “VECINO DESTACADO”  
AL PERIODISTA DEPORTIVO MARPLATENSE SR. LUIS  
CARLOS SECUELO  
(expte. 2028-U-12)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 36 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL “COMPROMISO  
SOCIAL” A LA FUNDACIÓN MARAVILLAS POR SU  
LABOR DESARROLLADA DESDE EL AÑO 2004  
(expte. 2035-P-12)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 37 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPRESA SU RECONOCIMIENTO A LOS CANTAUTORES  
ESPAÑOLES JOAN MANUEL SERRAT Y JOAQUÍN SABINA  
(expte. 2104-U-12)**

**Sr. Presidente:** Concejal Monti tiene la palabra.

**Sr. Monti:** Pido permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** Concejal Marrero tiene la palabra.

**Sr. Marrero:** En igual sentido que el concejal Monti, pido permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** Concejal Aiello tiene la palabra.

**Sr. Aiello:** En igual sentido, pido permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consecuencia sometemos a la consideración del Cuerpo las abstenciones de los concejales Monti, Marrero y Aiello. Sírvanse marcar sus votos: aprobadas. En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 38 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL EJECUTIVO A QUE PROCEDA A LA LIMPIEZA  
DEL TERRENO UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES LOS  
QUEBRACHOS Y LAS MARAVILLAS DEL BARRIO CAMET, QUE  
FUERA DONADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL  
HOGAR “TALITA CUM”  
(expte. 2105-CJA-12)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. Concejal Laserna tiene la palabra.

**Sr. Laserna:** Yo como proyecto de Ordenanza no lo voy a votar, como Comunicación sí.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano tiene la palabra.

**Sr. Maiorano:** Ya está aprobado señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Laserna tiene la palabra.

**Sr. Laserna:** Yo la verdad que venía pidiendo el uso de la palabra, no sé cómo se desarrolló el trámite de la votación, simplemente como venía pidiendo el uso de la palabra lo que quiero manifestar es que siendo un proyecto de Ordenanza, yo entiendo el espíritu noble que tiene el proyecto, pero no lo voy a votar en esos términos. Si hubiera sido un proyecto de Comunicación sí, y para no obstaculizar en todo caso me abstengo, pediría permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** Concejal Lucchesi tiene la palabra.

**Sr. Lucchesi:** En el mismo sentido que el concejal Laserna, me abstengo.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano tiene la palabra.

**Sr. Maiorano:** Gracias señor Presidente. En todo caso, ya pasó la votación porque usted dijo que se había aprobado. Soliciten la reconsideración, que sea proyecto de Comunicación y lo aprobamos nuevamente.

- 39 -

#### RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 2105-CJA-12

**Sr. Presidente:** Concejal Lucchesi tiene la palabra.

**Sr. Lucchesi:** Gracias señor Presidente. Solicito la reconsideración del expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración la reconsideración del proyecto: aprobada. Concejal Palumbo tiene la palabra.

**Sr. Palumbo:** Si es un proyecto de Comunicación pido permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** Concejal Marrero tiene la palabra.

**Sra. Marrero:** Me parece señor Presidente que en realidad, si nosotros votamos una Comunicación, los términos en los cuáles está redactada tendrían que modificarse, tendría que ser una solicitud al D.E. para que proceda a efectuar un relevamiento, etc. El proyecto que estaba como Ordenanza, redactado como tal, dice "El D.E. procederá a la limpieza", si nosotros cambiamos los términos y lo consideramos como una Comunicación, deberíamos cambiar la redacción del texto y que diga "Solicitando al D.E. arbitre los medios o la limpieza del terreno ubicado en la esquina".

*-Siendo las 15:15 asume la Presidencia el concejal Maraude y se retira el concejal Ciano.*

**Sr. Presidente (Maraude):** Si existe la voluntad política, después por Secretaría planteamos las modificaciones que hemos hablado. Concejal Arroyo tiene la palabra.

**Sr. Arroyo:** Señor Presidente, esto era un pedido de una entidad de bien público, una ONG, que ha conseguido la donación de un terreno en esa zona de Parque Camet, para levantar allí una vivienda para contener a las adolescentes con embarazo joven o adolescente. Situación que es muy compleja, que se da, yo lo veo como docente en forma permanente en Mar del Plata, en donde a veces las rupturas generacionales entre la concepción de los padres y lo que en realidad hacen las criaturas es distinto y genera situaciones de abandono y demás, y de peligro. Me parece que es casi ridícula esta distinción de si es una Ordenanza o una Comunicación, no alcanzo a entender cuál es la importancia formal de toda esta parafernalia, cuando la finalidad tiene el cuidar a las chicas adolescentes embarazadas de las criaturas que llevan en su interior, estamos haciendo toda una ensalada de si Comunicaciones u Ordenanzas, realmente la verdad, me da vergüenza, sinceramente. Yo voy a mantener el proyecto, soy el autor, como está, si quieren lo votan como esté, si no, mándenlo a archivo, es problema de ustedes.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano tiene la palabra.

**Sr. Maiorano:** Gracias señor Presidente. La verdad que ahí, hablando con la Secretaria y escuchándolo al concejal autor del proyecto, hay determinadas cuestiones que entiendo ahora porqué era proyecto de Ordenanza y no de Comunicación. O sea, proyecto de Comunicación en un espacio público que depende del Estado o en un espacio que depende de otro Estado, como puede ser provincial o nacional, se le comunica al Ejecutivo. Ahora en este caso es un terreno privado, que implica cierta erogación presupuestaria del Municipio, porque que una persona del Municipio vaya a trabajar y es una erogación presupuestaria, y para poder hacerlo tiene que contar con una Ordenanza que lo ordene. Ahora, entendiendo más el fondo de la cuestión, es que me parece que era atinado hacerlo como proyecto de Ordenanza y no como una Comunicación para ver si lo podía realizar el Ejecutivo, por las características del lote, por el cual va a intervenir el D.E. Así que, me parece que es atinado hacerlo como proyecto de Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Monti tiene la palabra.

**Sr. Monti:** Para hacer una aclaración: el proyecto que presenta el concejal Arroyo, es un proyecto de Comunicación, usted presenta un proyecto de Comunicación, usted lo firma como tal y eso es lo que nosotros estamos dispuestos a votar, me parece bien que se vote así.

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo tiene la palabra.

**Sr. Arroyo:** El tema es que en realidad se limpia el terreno, a ver si podemos contar con un lugar para que estas chicas puedan estar, es lo único que importa en definitiva, la verdad, se los ruego, apruébenlo como quieran, pero háganlo, porque lo necesita la ciudad.

**Sr. Presidente:** Concejal Monti tiene la palabra.

**Sr. Monti:** Lo aprobamos tal cual lo presentó el autor del proyecto.

**Sr. Presidente:** Sometemos a la consideración del Cuerpo el proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A EFECTUAR UN RELEVAMIENTO  
DE LOS CABLES UBICADOS SOBRE LA PLAZA CIRCUNDADA  
POR LAS CALLES 224, TRIPULANTES DEL FOURNIER, CARMEN DE  
LAS FLORES Y SOLER, DEL BARRIO BELGRANO  
(expte. 2128-CJA-12)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA FUNDACIÓN PUPI, AL USO  
DE UN ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA ESQUINA DE LA  
CALLE SAN LUIS Y PEATONAL SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL  
“PROYECTO DE CAPACITACIÓN PRODUCTIVA-RECUPEREMOS  
LA DIGNIDAD” QUE SE LLEVARÁ A CABO DESDE EL DÍA 10  
DE DICIEMBRE DE 2012 HASTA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2013  
(expte. 2140-D-12)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 8º, aprobados; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA  
19520 REFERENTE AL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA  
U.T.F. ARROYO SECO  
SECTOR A  
(nota. 301-NP-12)**

**Sr. Presidente:** Concejal Abud tiene la palabra.

**Sr. Abud:** Señor Presidente, pido permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración el permiso de abstención solicitado por el concejal Abud. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*-Es la hora 15:21*

María Eugenia Dicándilo  
**Secretaria**

Ariel Ciano  
**Presidente**

**APENDICE****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-15433: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes muebles ubicados dentro del inmueble sito en Tierra del Fuego 1650 de la ciudad de Mar del Plata. R-3416: Manifestando apoyo al trabajo que vienen desempeñando los trabajadores de la cooperativa “Nuevo Amanecer Limitada” en instalaciones del inmueble sito en Tierra del Fuego 1650 de la ciudad de Mar del Plata (Sumario 6)
- O-15434: Desafectando del distrito Residencial Siete a predios que serán afectados al distrito de Equipamiento Específico “Centro Cultural Casa del Puente”. (Sumario 9)
- O-15435: Aceptando la cesión de un muro de cerramiento construido por Moscuza y Cía. S.A.C.I., en el predio ubicado en la calle Guanahani y Figueroa Alcorta. (Sumario 10)
- O-15436: Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Provincial 14374, referente al cambio de un producto adquirido en el marco de una relación de consumo, sin restricciones de días y horarios especiales. (Sumario 11)
- O-15437: Estableciendo que los comercios que vendan ropa en el Partido tengan a disposición del público, copias de la tabla de medidas corporales normalizadas y carteles explicativos de la misma. (Sumario 12)
- O-15438: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por la señora Ana Leguizamón Pondal, con destino de Reserva Fiscal. (Sumario 13)
- O-15439: Autorizando la firma de un Protocolo Operativo Complementario con la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Nación a los efectos de poner en marcha el Sistema Arbitral de Consumo en la Jurisdicción del Partido. (Sumario 14)
- O-15440: Autorizando al Registro Nacional de las Personas, a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y a la Secretaría de Transporte, el uso de espacios de dominio público para la instalación de unidades móviles, entre los días 11 de diciembre de 2012 y 28 de febrero de 2013. (Sumario 15)
- O-15441: Prorrogando el lazo de vigencia de la Ordenanza 20.980 –Régimen de regularización y actualización catastral (Sumario 30)
- O-15442: Incrementando tarifa de coches de alquiler con taxímetro y modificando Ordenanza 4471 en lo referido a la vida útil de los automóviles (Sumario 31)
- O-15443: Autorizando a comprometer fonos del ejercicio 2013 con destino al pago en concepto de beca por capacitación para los beneficiarios del “Programa de Formación Promotores de Salud Comunitaria” (Sumario 33)
- O-15444: Autorizando el desdoblamiento de la línea 533 (Sumario 34)
- O-15445: Modificando diagramas de kilómetros correspondientes a las líneas 521 y 522 (Sumario 34)
- O-15446: Modificando diagramas de kilómetros, frecuencias y servicios de las líneas 511P, 511CH, 511 Hipódromo, 512, 512B y 717 (Sumario 34)
- O-15447: Modificando diagrama de kilómetros, frecuencias y servicios de las líneas 593 A y B (Sumario 34)
- O-15448: Modificando de kilómetros, frecuencias y servicios de las líneas 552 y 552 A (Sumario 34)
- O-15449: Modificando diagrama de kilómetros, frecuencias y servicios de las líneas 571 A y B y 581 (Sumario 34)
- O-15450: Modificando de kilómetros, frecuencias y servicios de la línea 562 (Sumario 34)
- O-15451: Autorizando implementación de servicio de rondín entre el barrio Estación Camet y Acuasol por parte de la empresa 25 de Mayo S.R.L. (Sumario 34)
- O-15452: Modificando el diagrama de kilómetros, general establecido en el pliego de bases y condiciones para la licitación del transporte público de pasajeros (Sumario 34)
- O-15453: Otorgando el título de “Vecino Destacado” al periodista deportivo marplatense Luis Carlos Secuelo (Sumario 35)
- O-15454: Otorgan la distinción al “Compromiso Social” a la Fundación Maravillas por su labor desarrollada desde el año 2004 (Sumario 36)
- O-15455: Autorizando a la Fundación PUPI al uso de espacio público en Peatonal San Martín y San Luis en el marco del “Proyecto de Capacitación Productiva Recuperemos la Dignidad”, a llevarse a cabo desde el 10/12/12 hasta el 2/4/13 (Sumario 41)
- O-15456: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 19.520, referente al uso y explotación de la UTF Arroyo Seco Sector A (Sumario 42)

**Resoluciones:**

- R-3417: Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés la participación del equipo “Mar del Plata Dakar Team” en el “Rally Dakar 2013”, a realizarse en los territorios de Perú, Argentina y Chile, entre el 1 y el 16 de enero.
- R-3418: Declarando de interés y expresando reconocimiento a la labor que desarrolla la Asociación Síndrome de Down de Mar del Plata. (Sumario 17)
- R-3419: Declarando de interés el Congreso Regional COCO SUR 2012 en el que participaron jóvenes universitarios de Chile, Argentina y Uruguay y se llevó a cabo el día 3 de diciembre. (Sumario 18)
- R-3420: Manifestando preocupación debido al retraso en el pago de las sentencias por la actualización de haberes jubilatorios y por el índice de actualización del haber jubilatorio determinado por ANSES. (Sumario 19)

- R-3421: Declarando de interés la puesta en escena del espectáculo vocal “Caudales”, propuesta íntegramente conformada por cantantes y músicos locales, que tendrá lugar en el Teatro Municipal Colón el día 16 de diciembre. (Sumario 20)
- R-3422: Declarando de interés la “XC Asamblea de la Agencia Informativa Rotaractiana Argentina – Uruguay – Paraguay”, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de diciembre. (Sumario 21)
- R-3423: Expresando reconocimiento a los cantautores españoles Joan Manuel Serrat y Joaquín Sabina (Sumario 37)

**Decretos:**

- D-1689: Prorrogando plazos para la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de O.S.S.E. correspondiente al ejercicio 2013 (Sumario 32)

**Comunicaciones:**

- C-4208: Solicitando a las autoridades de la Unidad Penal 15 y de la Alcaldía Penitenciaria (ex Unidad 44) de Batán, informen diversos puntos. (Sumario 22)
- C-4209: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar el señalamiento vertical pertinente, que indique los horarios de prohibición de estacionar frente a salas de espectáculos públicos. (Sumario 23)
- C-4210: Solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia incorpore el pedido de reparación de la Ruta 88, a los proyectos aprobados en la Honorable Cámara de Senadores. (Sumario 24)
- C-4211: Solicitando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informe diversos puntos sobre las tareas de mantenimiento en la Estación de Bombeo Magallanes. (Sumario 25)
- C-4212: Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para proceder a la señalización y pintado de los reductores de velocidad ubicados en la calle Los Granados entre Kraglievich y Frenguelli. (Sumario 26)
- C-4213: Solicitando al D.E. informe determinados puntos sobre el PRIS (Sumario 29)
- C-4214: Autorizando al D.E. a que proceda a la limpieza del terreno ubicado en Los Quebrachos y Las Maravillas del barrio Camet, que fuera donado para la construcción del Hogar “Talita Cum” (Sumario 38 y 39)
- C-4215: Solicitando al D.E. proceda a efectuar relevamiento de cables ubicados sobre plaza circundada por calles 224, Tripulantes del Fournier, Carmen de las Flores y Soler (Sumario 40)

**INSERCIONES****ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**N° DE REGISTRO** : O-15.433

**NOTA H.C.D. N°** : 348

**LETRA NP**

**AÑO** 2012

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes muebles constituidos por todas las instalaciones, maquinarias, rodados y materia prima, ubicados dentro del inmueble sito en la calle Tierra del Fuego n° 1650 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Solicítase a la Legislatura Provincial el tratamiento, sanción y posterior promulgación de una ley que ordene la expropiación de los bienes muebles mencionados precedentemente.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**N° DE REGISTRO** : O-15.434

**EXPEDIENTE N°** : 1340

**LETRA U**

**AÑO** 2011

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Desaféctase del distrito Residencial Siete (R7) a los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI; Sección C; Chacra 266; Parcelas 11a, 11b, 11c, 11d y 12 y aféctanse al distrito de Equipamiento Específico (Ee) "Centro Cultural Casa del Puente".

**Artículo 2º.-** La normativa particular inherente al uso y la ocupación del suelo, al ambiente, al patrimonio y al manejo de los inmuebles descriptos en el artículo 1º de la presente, se establecerá una vez concluido el "Proyecto de Restauración y Puesta en Valor de la Casa del Puente" que elabora la Dirección Nacional de Arquitectura dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

**Artículo 3º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con el señor Claudio Williams un Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica a efectos de seleccionar, clasificar y reproducir la documentación gráfica y escrita que posee el archivo Williams, relacionada con la Casa del Puente y sus dependencias, con el propósito de utilizar la misma tanto en la elaboración del Proyecto descripto en el artículo 2º, como así también en todo acontecimiento cultural y de difusión de los inmuebles en cuestión.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**N° DE REGISTRO** : O-15.435

**EXPEDIENTE N°** : 1404

**LETRA DP**

**AÑO** 2012

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Acéptase la cesión, a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, de un muro de cerramiento construido por Moscuza y Cía. S.A.C.I., en el predio ubicado en la calle Guanahani y Figueroa Alcorta denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 26, Fracción I, Parcela 6 b.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**N° DE REGISTRO** : O-15.436

**EXPEDIENTE N°** : 1949

**LETRA CJA**

**AÑO** 2012

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial nº 14374, referente a la prohibición de fijar restricciones de días y horarios especiales para el cambio de un producto adquirido en el marco de una relación de consumo.

**Artículo 2º.-** El Departamento Ejecutivo realizará campañas de difusión de lo normado por la presente.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : O-15.437

**EXPEDIENTE Nº** : 2000

**LETRA** FV

**AÑO** 2012

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Establécese que los comercios que vendan ropa en el ámbito del Partido de General Pueyrredon deberán tener a disposición del público, para poder ser consultadas, copias de la tabla de medidas corporales normalizadas y carteles explicativos de la misma, ubicados en lugares de exhibición de las prendas.

**Artículo 2º.-** En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior se aplicarán las sanciones previstas en el Capítulo V artículo 73º de la Ley Provincial nº 13133 –Código de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios-.

**Artículo 3º.-** El Departamento Ejecutivo determinará la dependencia que controlará el cumplimiento de la presente.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : O-15.438

**EXPEDIENTE Nº** : 2021

**LETRA** D

**AÑO** 2012

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Inscríbese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral nº 1/82, el bien cedido por la señora Ana Rosa Leguizamón Pondal, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 52, Fracción III, Parcela 1, con destino de Reserva Fiscal, según Plano de Mensura y Subdivisión nº 45-29-70 obrante a fs. 5 del Expediente nº 12804-7-11 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2021-D-2012 del H.C.D.).

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : O-15.439

**EXPEDIENTE Nº** : 2052

**LETRA** D

**AÑO** 2012

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase a la firma de un Protocolo Operativo Complementario entre la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Nación dependiente de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y la Municipalidad de General Pueyrredon a los efectos de poner en marcha el Sistema Arbitral de Consumo en la Jurisdicción del Partido de General Pueyrredon, en cumplimiento a lo dispuesto en el convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica de Funcionamiento de los Tribunales Arbitrales de Consumo suscripto en fecha 15 de marzo de 2012, convalidado por Ordenanza nº 20871.

**Artículo 2º.-** Implementétese en la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon el Sistema Arbitral de Consumo Municipal disponiendo su funcionamiento a través del TRIBUNAL ARBITRAL DE CONSUMO MUNICIPAL, que tendrá como finalidad atender y resolver con carácter vinculante y produciendo idénticos efectos a la cosa juzgada para ambas partes las reclamaciones de

los consumidores y usuarios, en relación a los derechos y obligaciones emergentes de la Ley N° 24.240 y sus modificatorias, y de toda ley, decreto y cualquier otra reglamentación que consagre derechos y obligaciones para los consumidores o usuarios en las relaciones de consumo que define la ley citada. El sometimiento de las partes al Sistema Arbitral de Consumo Municipal tendrá carácter voluntario y deberá constar expresamente por escrito.

**Artículo 3°.-** El TRIBUNAL ARBITRAL DE CONSUMO MUNICIPAL tendrá competencia para dirimir las controversias que se susciten en el marco de las relaciones de consumo, con el alcance establecido en el artículo anterior, previo sometimiento voluntario de las partes al mismo. Sin perjuicio de lo expuesto, quedan excluidas dentro del marco de su competencia aquellas cuestiones con sentencia firme, las cuestiones que con arreglo a las leyes no puedan ser sometidas a arbitraje, las que deriven en daños físicos, psíquicos y/o muerte y aquellas en las que se presume la comisión de un delito.

**Artículo 4°.-** A los efectos de su implementación se establecen las funciones de Superintendencia en el Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado de Faltas N° 4, del Municipio de General Pueyrredon.

**Artículo 5°.-** El TRIBUNAL ARBITRAL DE CONSUMO MUNICIPAL se integrará por un (1) árbitro institucional y dos (2) árbitros sectoriales, quienes serán asistidos por un Secretario. Serán árbitros institucionales el titular del Juzgado de Faltas N° 4 y el titular de la Dirección General de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente dependiente de la Secretaría de Gobierno del Partido de General Pueyrredon. Los árbitros sectoriales surgirán de la nómina aportada por las Asociaciones de Consumidores y las Asociaciones Empresariales, inscriptas en un registro que se habilitará a tal fin por el Sistema Arbitral de Consumo, quienes deberán cumplir con los requisitos necesarios para ser árbitros que fija el artículo 5° del Decreto N° 276/98 y la Resolución N° 212/98, y demás requisitos que exija la Subsecretaría de Defensa del Consumidor de la Nación dependiente de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación. La Presidencia estará a cargo del titular del Juzgado de Faltas N° 4; en caso de ausencia o impedimento de actuación de éste, la misma recaerá en el restante árbitro institucional. La Secretaría del Tribunal será desempeñada por un abogado del Juzgado de Faltas N° 4 en todos los casos.

**Artículo 6°.-** El funcionamiento del SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO MUNICIPAL se regirá por el Protocolo de Procedimiento que a tal fin se agrega como Anexo I de la presente.

**Artículo 7°.-** Comuníquese, etc..-

#### **ANEXO I**

### **PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO PARA EL ARBITRAJE DE CONSUMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

#### **CAPITULO I – OBJETO**

**Artículo 1°.-** El objeto del presente protocolo es determinar las normas de procedimiento y funcionamiento del Sistema de Arbitraje de Consumo del Partido de General Pueyrredon, implementado de conformidad a lo previsto en el Decreto PEN 276/98 y a la Res.212/98 de la Ex Secretaria de Industria, Comercio y Minería.

#### **CAPITULO II – SISTEMA DE ARBITRAJE DE CONSUMO MUNICIPAL**

**Artículo 2°.-** El Sistema de Arbitraje de Consumo Municipal (en adelante el Sistema) está conformado por el Secretario de Gobierno, el titular del Juzgado de Faltas nro.4 del Tribunal Municipal de Faltas, el titular de la Dirección General de Defensa del Consumidor e Intereses al Contribuyente y el Secretario del Tribunal Arbitral de Consumo Municipal de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 3°.-** Funciones. El Sistema de Arbitraje de Consumo Municipal dentro de su ámbito recibirá las solicitudes de arbitraje e invitará a participar del Sistema de Arbitraje. Organizará los Registros de Árbitros locales y el Sistema de Oferta Pública de Adhesión al Sistema de Arbitraje de Consumo, procederá a la integración del Tribunal Arbitral de Consumo Municipal y realizará todos los actos necesarios para la puesta en funcionamiento del proceso arbitral. El Juzgado de Faltas N° 4 del Tribunal Municipal de Faltas del Partido de General Pueyrredon ejercerá la superintendencia del Sistema de Arbitraje de Consumo Municipal.

#### **CAPITULO III - DE LOS REGISTROS**

**Artículo 4°.-** Implementétese en el ámbito del Sistema de Arbitraje de Consumo Municipal, el Registro Municipal de Representantes de Asociaciones de Consumidores, el Registro Municipal de Representantes de Asociaciones Empresariales y el Registro de Oferta Pública de Adhesión al Sistema de Arbitraje de Consumo Municipal.

#### **CAPITULO IV - DE LOS ARBITROS**

**Artículo 5°.-** Serán árbitros institucionales: el titular del Juzgado de Faltas N° 4 y el titular de la Dirección General de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Partido de General Pueyrredon, quienes desempeñarán sus funciones en forma indistinta o alternada.

**Artículo 6°.-** Los árbitros sectoriales surgirán de la nómina aportada por las Asociaciones de Consumidores y las Asociaciones Empresariales, inscriptas en los Registros Municipales que se habilitarán a tal fin por el Sistema Arbitral de Consumo Municipal, quienes deberán cumplir con los requisitos necesarios para ser árbitros que fija el artículo 5° del Decreto N° 276/98 y la Resolución N° 212/98.

**Artículo 7º.-** Las pautas de evaluación que se considerarán para inscribir a los árbitros sectoriales serán:

I. Acreditar especialización o especial preparación en la materia de defensa del consumidor o en métodos alternativos de resolución de conflictos o en el régimen de contratos civiles y comerciales.

II. Haber pertenecido o pertenecer a una asociación de consumidores o asociación empresarial o asociaciones civiles o institutos privados académicos, vinculados estos últimos a la materia o a la Administración Pública en el área de defensa del consumidor.

III. Acreditar la asistencia o participación en congresos, conferencias, jornadas, seminarios, cursos de postgrado o actividades académicas, en el país o en el exterior, relacionados con la defensa del consumidor y/o los medios alternativos de resolución de conflictos.

IV. Haber desempeñado en los Poderes Judiciales, Nacionales o Provinciales cargos iguales o superiores al de Secretario de Primera Instancia en el fuero Civil y/o Comercial.

El Sistema de Arbitraje de Consumo Municipal, una vez efectuada la evaluación de los antecedentes de los postulantes, procederá a inscribir a los mismos en los registros respectivos.

El desempeño de funciones como árbitro sectorial será *ad honorem*, pudiendo expedirse el respectivo certificado bajo constancia por Secretaría del Tribunal una vez concluido el Laudo.

#### **CAPITULO V - DEL TRIBUNAL ARBITRAL DE CONSUMO MUNICIPAL**

**Artículo 8º.-** El Tribunal Arbitral de Consumo Municipal (en adelante el Tribunal) se integrará por tres (3) miembros, clasificados del siguiente modo:

I. Un (1) árbitro institucional que presidirá el Tribunal, dirigirá el procedimiento y dictará por sí solo las providencias de mero trámite

II. Dos (2) árbitros sectoriales que serán designados de la siguiente forma:

a) El consumidor, o quien lo represente, deberá elegir su representante entre los inscriptos en el Registro Municipal de Representantes de Asociaciones de Consumidores.

b) El proveedor, o quien lo represente, deberá elegir su representante entre los inscriptos en el Registro Municipal de Representantes de Asociaciones Empresariales.

Si por alguna causa las partes no realizan la elección del representante de su sector, se entenderá que han delegado en el Sistema de Arbitraje de Consumo Municipal la elección del mismo. Éste la realizará por sorteo entre los inscriptos en los respectivos registros. Se deberá respetar la rotación de los inscriptos, excluyéndose de la lista al sorteado hasta tanto no hayan sido designados todos los componentes de ella.

El árbitro electo no podrá excusarse de su designación salvo en los supuestos de: a) enfermedad sobreviniente; b) amistad o enemistad manifiesta con alguna de las partes. En este supuesto inmediatamente de ser conocida la causal se procederá a designar otro árbitro en su lugar.

Asimismo el Tribunal contará con la asistencia permanente de un Secretario Letrado cuya designación estará a cargo del titular del Juzgado de Faltas N° 4 del Tribunal Municipal de Faltas, entre los dependientes del mismo que detenten la calidad de abogado.

**Artículo 9º.-** La Presidencia del Tribunal Arbitral de Consumo Municipal estará a cargo del titular del Juzgado de Faltas N° 4; en caso de ausencia o impedimento de actuación de éste, la misma recaerá en el restante árbitro institucional. El Presidente del Tribunal dirigirá el procedimiento y dictará por sí solo las providencias de mero trámite. Sólo las diligencias y medidas probatorias podrán ser delegadas en uno de los árbitros; en lo demás actuarán siempre formando Tribunal.

**Artículo 10º.-** El Secretario del Tribunal tendrá las siguientes funciones y atribuciones. La confección de notificaciones, oficios, constancias y demás diligencias necesarias para el desenvolvimiento de la instancia arbitral una vez que las causas se encuentren radicadas en la sede del Tribunal. Asimismo tendrá a su cargo la confección y realización de todas las diligencias ordenadas por el Tribunal a lo largo del procedimiento arbitral, así como la elaboración de proyectos de laudos y proyectos de homologación de acuerdos. Estará a su cargo también todo lo concerniente a la organización administrativa del Tribunal. El diligenciamiento de los oficios podrá estar a cargo de las partes.

**Artículo 11º.-** Las partes y el Sistema de Arbitraje de Consumo Municipal a través del titular del Juzgado de Faltas N° 4 podrá proponer, para integrar el Tribunal, excepcionalmente, para casos concretos y en supuestos de vacancia de árbitros sectoriales, a personas de reconocido prestigio y versación en la materia objeto de la reclamación, así como a profesionales que propongan el Colegio de Abogados del Dto. Judicial Mar del Plata y las Universidades. En tales casos deberá existir conformidad expresa de todas y cada una de las partes para efectuar la designación.

#### **CAPITULO VI - OPCION**

**Artículo 12º.-** Si las partes optaren expresamente por el arbitraje de derecho, los árbitros sectoriales deberán reunir a su vez, la calidad de abogado.

Cuando el monto reclamado sea igual o inferior a una (1) Canasta Básica Total para el Hogar 3 que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), el procedimiento se regirá sin excepción por lo dispuesto por el Capítulo XI – Sección Tercera de la presente Resolución (procedimiento especial).

En los casos en que el monto del reclamo no pueda ser determinado o determinable en forma previa por parte del Sistema de Arbitraje de Consumo Municipal a través del Juzgado de Faltas N° 4, las partes de común acuerdo decidirán si se seguirá el procedimiento de amigables componedores, el arbitraje de derecho o el procedimiento especial del Capítulo XI – Sección Tercera de la presente Resolución.

**CAPITULO VII – OFERTA PÚBLICA DE ADHESION AL SISTEMA MUNICIPAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

**Artículo 13°.-** Se denomina Oferta Publica de Adhesión al Sistema de Arbitraje de Consumo Municipal a la adhesión previa que efectúen los proveedores de bienes y servicios para solucionar a través del mismo los posibles conflictos que se lleguen a suscitar en el marco de una relación de consumo, de conformidad a las reglas que se establecen seguidamente y aquellas que defina el Sistema.

Interesados: Los interesados en adherir al sistema de oferta pública, deberán presentar su solicitud por escrito ante el Registro de Oferta Pública de Adhesión al Sistema de Arbitraje de Consumo Municipal, que a tal efecto habilitará el Sistema. Esta determinará los requisitos formales que deberá contener la solicitud pertinente, y a los demás efectos de la adhesión.

La adhesión se efectuará ante el Sistema, mediante los formularios que le serán provistos por el mismo y en donde se expresará:

- a) El ámbito material y territorial.
- b) El sometimiento expreso al sistema.
- c) La delegación de la elección del Arbitro Institucional en el Sistema Arbitral de Consumo Municipal.
- d) El compromiso de cumplimiento del laudo arbitral.
- e) La renuncia a todos los recursos que puedan interponer durante el proceso arbitral y contra el laudo, salvo la acción de nulidad.

**Artículo 14°.-** Los proveedores que hayan realizado Oferta Publica de Adhesión al Sistema de Arbitraje de Consumo Municipal deberán informar adecuadamente a los consumidores o usuarios tal circunstancia.

**Artículo 15°.-** El incumplimiento de las obligaciones emergentes de laudos dictados por el Tribunal Arbitral de Consumo Municipal por los proveedores adheridos a la Oferta Pública, facultará al Sistema a excluir al infractor del Registro de Oferta Pública de Adhesión al Sistema de Arbitraje de Consumo Municipal, sin perjuicio de las acciones judiciales y de las sanciones que en cada caso correspondieren.

**Artículo 16°.-** La renuncia a la Oferta Publica de Adhesión al Sistema de Arbitraje de Consumo Municipal o la modificación de las características de la oferta respecto de las anteriormente fijadas deberá ser presentada al Sistema por escrito, junto con los demás recaudos que se establezcan, debiendo informar adecuadamente a los consumidores o usuarios tales circunstancias. La renuncia a la Oferta Publica deberá ser presentada por el proveedor por escrito al Sistema, con DOS (2) meses de anticipación al vencimiento del plazo de validez de la oferta. La renuncia del proveedor no invalidará su obligatoriedad de someterse al Tribunal, respecto de los productos y servicios comercializados con anterioridad al vencimiento del plazo de validez de la oferta.

**CAPITULO VIII – ACUERDO ARBITRAL**

**Artículo 17°.-** Los consumidores o usuarios que decidan someterse voluntariamente al sistema de solución de conflictos del consumo municipal, deberán suscribir el convenio arbitral en los formularios que el Sistema proveerá al efecto. El proveedor o comerciante individual también deberá suscribirlo en el supuesto en que no se encuentre adherido a la Oferta Publica de Adhesión al Sistema de Arbitraje de Consumo Municipal.

El sometimiento voluntario de las partes contendientes se efectuará en todos los casos y sin excepción a través del acuerdo arbitral que establezca el Sistema.

El acuerdo arbitral establecerá la aceptación lisa y llana de las partes de las reglas de integración y procedimiento establecidas para el Tribunal.

**CAPITULO IX – RECHAZO IN LIMINE**

**Artículo 18°.-** Si el arbitraje solicitado fuera inconducente o versare sobre cuestiones que se encuentran excluidas de la materia del Sistema de Arbitraje de Consumo Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza, se rechazará fundadamente la solicitud dentro de los 10 (diez) días de presentado, notificará el rechazo a la parte solicitante y se dará por concluida la instancia arbitral, remitiendo las actuaciones a la Dirección General de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, conforme los términos del artículo 45° de la Ley 24.240 (t.o.) y del artículo 45° y ccdtes. de la Ley 13.133. El rechazo será irrecurrible y dejará expeditas las vías administrativa y/o judicial correspondientes.

**CAPITULO X – REGLAS GENERALES**

**Artículo 19°.-** El proceso arbitral comenzará con la designación del Tribunal Arbitral de Consumo Municipal, el que se regirá por los principios de audiencia, contradicción e igualdad de las partes.

**Artículo 20°.-** El sometimiento de las partes al Sistema Arbitral de Consumo Municipal tendrá carácter voluntario y deberá constar expresamente por escrito. El procedimiento seguido ante estos tribunales arbitrales de consumo será de carácter gratuito para el consumidor.

**Artículo 21°.-** Se notificará personalmente, por cédula, por carta documento, por telegrama con constancia de recepción o por cualquier otro medio fehaciente, la solicitud de elección del arbitro sectorial, el traslado de la reclamación, la apertura de la causa a prueba, la citación a las audiencias, el traslado de la pericia y el laudo.

Las demás decisiones por cualquier medio fehaciente o notificación del interesado ante la autoridad administrativa, a excepción de la designación de los árbitros institucionales que intervendrán en las actuaciones, la cual se notificará por cualquier medio (radio mensaje, celular, teléfono, mail o cualquier otro medio que se considere viable), bajo constancia del secretario en el expediente.

**Artículo 22°.-** El Tribunal Arbitral contará con amplias facultades instructoras y ordenará todas las medidas que estime pertinentes para el adecuado dictado del laudo, pudiendo incluso solicitar el dictamen de expertos cuando el tema de la controversia requiera una opinión especializada, la que no tendrá carácter vinculante para la decisión final.

**Artículo 23°.-** Representación. Las partes podrán actuar por derecho propio o debidamente representadas. No será obligatorio el patrocinio letrado para actuar ante el Tribunal Arbitral de Consumo Municipal.

Los consumidores podrán ser representados por una asociación de consumidores con autorización para funcionar como tal y los proveedores podrán ser representados por una asociación empresarial. En estos casos, se deberá otorgar a la asociación carta-poder por ante el Secretario del Tribunal o poder para actuar en su nombre ante el Tribunal.

Sin perjuicio de ello, las partes deberán concurrir personalmente en forma ineludible a las audiencias a las que se los convoque en forma personal y demás actos que el Tribunal establezca.

## **CAPITULO XI – PROCEDIMIENTO**

Sección Primera – Arbitraje de Amigables Componedores

**Artículo 24°.-** Efectuada la respectiva denuncia ante la Dirección General de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente, por violación a la Ley 24240 y/o sus normas modificatorias o complementarias, se convocará al denunciante a fin de que preste su adhesión por escrito a través del Formulario de Adhesión que proveerá el Sistema de Arbitraje de Consumo Municipal, para someter la controversia al Tribunal Arbitral de Consumo Municipal, quien resolverá según equidad.

**Artículo 25°.-** Los consumidores interesados en someterse voluntariamente al proceso arbitral deberán efectuar la elección del árbitro de su sector. Si el proveedor reclamado estuviera adherido a la Oferta Pública de Adhesión al Sistema de Arbitraje de Consumo Municipal, el acuerdo arbitral quedará formalizado con la presentación de la solicitud de arbitraje por parte del consumidor, siempre que la controversia se encuadre dentro de las previsiones del artículo 2° de la presente Ordenanza, y se encuentre incluida dentro del ámbito de la oferta pública realizada por el proveedor.

**Artículo 26°.-** Proveedores no adheridos a la Oferta Pública. En caso de que el proveedor reclamado no se encuentre adherido a la Oferta Pública de Adhesión al Sistema de Arbitraje de Consumo Municipal, se le notificará de la existencia de la solicitud de arbitraje admitida por el Sistema. Aquel deberá aceptar o rechazar el arbitraje solicitado dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la notificación. En caso de aceptarlo, deberá suscribir el convenio arbitral correspondiente y designar el árbitro de su sector dentro del citado plazo. Si el proveedor rechazara formalmente la solicitud o no se presentare a suscribir el convenio arbitral dentro del plazo establecido, se dará por concluida la instancia arbitral, remitiendo las actuaciones a la Dirección General de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon conforme los términos del art. 45° de la Ley 24.240 (t.o.) y del artículo 45° y ccdtes. de la Ley 13.133, con notificación al reclamante. En cualquiera de los dos supuestos anteriores quedarán expeditas las vías administrativa y/o judicial correspondientes.

**Artículo 27°.-** El proveedor adherido a la oferta pública será notificado dentro de los TRES (3) días de admitida la solicitud de arbitraje de la existencia de la misma, a los efectos de que dentro del plazo de TRES (3) días de notificado proceda a elegir el árbitro de su sector.

**Artículo 28°.-** Elegidos los árbitros, se procederá a la conformación del Tribunal Arbitral de Consumo Municipal en un plazo de TRES (3) días de seleccionado el último, procediendo a la notificación de los árbitros a fin de que integren el mismo, según los términos y condiciones que se establezcan del acuerdo arbitral y conforme lo dispuesto en el Capítulo V del presente.

Una vez conformado e integrado el Tribunal Arbitral de Consumo Municipal, la Secretaría del tribunal notificará la reclamación al proveedor dentro de los CINCO (5) días posteriores.

**Artículo 29°.-** La parte reclamada tendrá un plazo de DIEZ (10) días contados desde la fecha de notificación de la reclamación, para contestar la misma con la contestación deberá agregarse la prueba documental de la que pretendiera valerse y que tuviese en su poder.

**Artículo 30°.-** Las partes, al presentar la reclamación y al contestar la misma, deberán acompañar la prueba documental original o copia debidamente autenticada, como así también ofrecer los distintos medios probatorios de que intenten valerse y constituir domicilio especial dentro de la jurisdicción del Tribunal Arbitral de Consumo Municipal.

Asimismo, deberán constituir domicilio especial dentro de la jurisdicción del Tribunal, en caso de omisión, se tendrá como constituido el domicilio indicado en la oferta pública o en el formulario de solicitud de arbitraje.

**Artículo 31°.-** Contestada la reclamación o vencido el plazo para hacerlo sin que el reclamado lo hubiera hecho, el Tribunal fijará audiencia para que concurran las partes en un plazo máximo de DIEZ (10) días, la que tendrá carácter privado y confidencial. Si las partes expresamente lo acordasen la audiencia podrá tener carácter público.

Si por causa justificada la audiencia no pudiera realizarse, el Tribunal señalará por única vez una nueva fecha para su práctica, la que se desarrollará aún en el caso de incomparecencia del consumidor y/o proveedor reclamado.

**Artículo 32°.-** La audiencia será oral, pudiendo las partes hacer las alegaciones que consideren necesarias para la mejor defensa de sus intereses.

En ella, el Tribunal Arbitral de Consumo Municipal deberá intentar la conciliación entre las partes, la que, de lograrse, será homologada por el Tribunal dejándose constancia de todo ello en acta. No lograda la conciliación el Tribunal oír a las partes y ordenará la producción de las pruebas que estime pertinentes. El Tribunal podrá disponer un cuarto intermedio de la audiencia hasta tanto tenga en su poder el resultado de las pruebas ordenadas.

Son admisibles todos los medios probatorios establecidos por las normas procesales respectivas.

El Tribunal Arbitral de Consumo Municipal determinará el plazo máximo para la producción de las pruebas.

**Artículo 33°.-** Los costos que demande la producción de la prueba serán soportados por la parte que la ofrezca. Si ambas partes coincidieren en una misma prueba, los costos serán soportados en iguales proporciones.

**Artículo 34°.-** El laudo deberá dictarse en el plazo máximo de DIEZ (10) días, contados a partir de la fecha de finalización de la audiencia o en su caso de concluidas las diligencias probatorias ordenadas.

**Artículo 35°.-** El plazo para dictar el laudo sólo podrá ser prorrogado por acuerdo expreso y unánime del Tribunal, notificando a las partes por lo menos DOS (2) días antes de la expiración del plazo inicial.

**Artículo 36°.-** El laudo y cualquier otra resolución del Tribunal Arbitral de Consumo Municipal, se decidirá por mayoría de votos.

**Artículo 37°.-** El laudo deberá dictarse decidiendo la controversia planteada según equidad, por escrito debiendo expresar fundadamente la decisión, la que tendrá carácter vinculante y fuerza ejecutiva en caso de incumplimiento. El incumplimiento del laudo dará derecho al reclamante a promover su ejecución en sede judicial. Asimismo, se considerará como un incumplimiento del Acuerdo Homologado en los términos del Artículo 46° de la Ley 24.240 y 48 de la Ley 13.133, remitiéndose las actuaciones a la Dirección General de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, para seguirse el trámite previsto en esa normativa. El incumplimiento del laudo arbitral conllevará la eventual exclusión de la empresa adherida al Sistema.

#### **Sección Segunda – Arbitraje de Derecho**

**Artículo 38°.-** En caso de que las partes opten por el arbitraje de derecho, el procedimiento se regirá por lo dispuesto para el arbitraje de Amigables Compondores, salvo en lo prescripto en el presente Capítulo.

**Artículo 39°.-** Contestada la reclamación, el Tribunal ordenará la apertura a prueba de la causa por el plazo de VEINTE (20) días, si existiesen hechos controvertidos y procederá a proveer la que declare admisible. El Tribunal podrá rechazar las pruebas que estime impertinentes o inconducentes a los fines de la dilucidación de la causa.

Las partes deberán producir las pruebas ofrecidas y admitidas por el Tribunal hasta la fecha fijada para la realización de la audiencia, la que será determinada en el auto de apertura a prueba.

Las pruebas no producidas hasta la fecha de celebración de la audiencia se darán por decaídas.

Si las partes no ofrecieran prueba o las mismas no fueran admitidas por el Tribunal, éste designará fecha para la realización de la audiencia sin más trámite.

#### **Sección Tercera – Procedimiento Especial**

**Artículo 40°.-** En todos aquellos conflictos que se planteen ante los Tribunales Arbitrales de Consumo Municipal cuyo monto sea inferior a una (1) Canasta Básica Total para el Hogar 3 que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), se aplicará el procedimiento que se establece en el presente capítulo.

**Artículo 41°.-** Las reglas de procedimiento establecidas para el arbitraje de Amigables Compondores serán de aplicación supletoria al procedimiento especial que se regula en el presente capítulo.

**Artículo 42°.-** En todos los casos en que se aplique el procedimiento especial, el Tribunal será conformado con UN (1) solo árbitro, el que será elegido por las partes. Al suscribir el acuerdo arbitral o la solicitud de arbitraje o al realizar la Oferta Pública de Adhesión, según el caso, deberán delegar en el Sistema la designación y/o sorteo del árbitro único y aceptarán su designación como tal. Dicha designación recaerá en los árbitros institucionales en forma alternada.

**Artículo 43°.-** El árbitro único deberá tomar conocimiento de la controversia planteada dentro de los TRES (3) días de notificado de su designación, la que deberá realizar la autoridad de aplicación dentro de los DOS (2) días de sorteo. Fijará una audiencia para que concurren las partes dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la toma de conocimiento.

**Artículo 44°.-** En la audiencia el árbitro tratará que las partes arriben a una conciliación, la que, de ocurrir, será homologada por el árbitro único, dejándose constancia de todo ello en acta.

No alcanzada la conciliación entre las partes, el árbitro único oír a cada una de ellas o procederá a ordenar la producción de las pruebas que considere pertinentes.

En caso de ser necesario, de oficio o a pedido de ambas partes, podrá pasar a un cuarto intermedio, el que no podrá ser superior a las SETENTA Y DOS (72) horas.

**Artículo 45°.-** El árbitro único contará con amplias facultades instructorias y ordenará todas las medidas que estime pertinentes para el adecuado dictado del laudo.

**Artículo 46°.-** Oídas las partes, el árbitro único dictará el laudo en ese mismo momento o en un plazo no mayor a las CUARENTA Y OCHO (48) horas de concluida la audiencia.

**Artículo 47°.-** Contra el laudo arbitral podrá interponerse la acción de nulidad.

## **CAPITULO XII – DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 48°.-** Contra el laudo arbitral podrá interponerse el recurso de aclaratoria, el cual deberá ser interpuesto y fundado en el mismo acto y dentro de los CINCO (5) días de notificado el laudo arbitral ante la Sede del Tribunal. En caso de que el afectado desee interponer una acción de nulidad, serán aplicables a dichos efectos las prescripciones emergentes del Código Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 49°.-** Serán de aplicación supletoria, para resolver todas las cuestiones no previstas expresamente en el presente PROTOCOLO, lo previsto por el Decreto PEN 276/98 y la Resolución SIC y M N° 212/98 que regulan el Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo, así como también las normas procesales locales en tanto no resulten incompatibles con el presente Protocolo.

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**N° DE REGISTRO** : O-15.440

**EXPEDIENTE N°** : 2097

**LETRA D**

**AÑO** 2012

## **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Registro Nacional de las Personas (RENAPER), a la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y a la Secretaría de Transporte, dependientes del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación el uso de espacios de dominio público para la instalación de unidades móviles para la toma de datos vinculados con el nuevo DNI, nuevo pasaporte, tarjeta SUBE, para las acciones de información, educación y concientización de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y para actividades conjuntas de estos organismos en el período comprendido entre los días 11 de diciembre de 2012 y 28 de febrero de 2013.

**Artículo 2°.-** El operativo al que refiere el artículo precedente se desarrollará mediante la instalación de un (1) dispositivo de atención para la toma de datos y confección de DNI y pasaportes, en cada uno de los lugares que se detallan a continuación:

- Plaza Colón: en Avda. Colón entre Arenales y Tucumán.
- Playa Grande: Paseo Celso Aldao.
- Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio: detrás del anfiteatro “Violeta Parra”.
- Espacios públicos aledaños al Faro de Punta Mogotes.

**Artículo 3°.-** Las acciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a los efectos de realizar actividades de educación, prevención y control, se realizarán mediante la instalación de:

- Un (1) stand de la ANSV en el acceso a la ciudad por Ruta 2: en la divisora de vías de circulación a la altura del destacamento vial.
- Un (1) dispositivo de atención de la ANSV en la calle Mitre entre Avda. Luro y calle San Martín.

**Artículo 4°.-** Para las actividades conjuntas de los organismos mencionados en los artículos anteriores, se autoriza la instalación de un (1) dispositivo en la Plaza San Martín, en la denominada Glorieta.

**Artículo 5°.-** Los permisionarios quedan exentos del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1°.

**Artículo 6°.-** El Departamento Ejecutivo a través del Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Inspección General fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de las actividades y sus condiciones, las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundad por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

**Artículo 7°.-** Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

**Artículo 8º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a facilitar las acciones a instrumentarse en la campaña 2012 – 2013 a través de la provisión de enlaces de comunicación y cualquier otro requerimiento que resulte de utilidad funcional.

**Artículo 9º.-** Los organismos mencionados en el artículo 1º deberán restituir los espacios otorgados, una vez finalizada las actividades objeto de la presente, en las mismas condiciones en que fueron recibidos antes del desarrollo de las mismas.

**Artículo 10º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : O-15.441

**EXPEDIENTE Nº** : 2145

**LETRA D**

**AÑO** 2012

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Prorrógase hasta el día 4 de enero de 2013 el plazo de vigencia de la Ordenanza nº 20.980.

**Artículo 2º.-** Cumplido el plazo establecido en el artículo anterior, facúltase al Departamento Ejecutivo a extender la vigencia de la Ordenanza nº 20.980 por un lapso adicional de treinta (30) días corridos.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : O-15.442

**NOTA H.C.D. Nº** : 203

**LETRA NP**

**AÑO** 2012

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Fijanse a partir de la cero (0) hora del día siguiente a la fecha de promulgación de la presente, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro que a continuación se indican:

- |   |         |
|---|---------|
| a) Bajada de bandera .....  | \$ 8,00 |
| b) Por cada 160 m. de recorrido.....                              | \$ 0,80 |
| c) Por cada minuto de espera .....                                | \$ 0,80 |
| d) Por cada bulto o valija que exceda de 0,90 x 0,40 x 0,30 ..... | \$ 0,80 |

**Artículo 2º.-** Modifícase el inciso 2) del artículo 4º de la Ordenanza 4471, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4º.-** Para ser habilitado como taxi, el automóvil deberá satisfacer las siguientes condiciones:

....

- 2) Ser modelo de fábrica sin agregados ni modificaciones. La antigüedad de las unidades no podrá exceder del modelo correspondiente al año calendario inmediato anterior a aquel en que se solicita la habilitación y su vida útil se establece en diez (10) años, pudiendo continuar prestando servicio durante los noventa (90) días siguientes a la fecha de su vencimiento, transcurridos los cuales, deberá indefectiblemente reemplazarse la unidad, por la correspondiente al modelo pertinente.”

**Artículo 3º.-** Abróganse las Ordenanzas nros. 20626 y 20400.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : O-15.443

**EXPEDIENTE Nº** : 2138

**LETRA D**

**AÑO** 2012

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2013, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 31.200.-), con destino al pago en concepto de beca por capacitación, dispuesto por

el Decreto n° 2483/12 del Departamento Ejecutivo, para los beneficiarios del Programa de Formación de Promotores de Salud Comunitaria, creado por Ordenanza n° 18877 .

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**N° DE REGISTRO** : O-15.444

**EXPEDIENTE N°** : 2131

**LETRA D**

**AÑO** 2012

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Autorízase el desdoblamiento de la línea 533 perteneciente a la empresa concesionaria 12 de Octubre S.R.L., establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación del Transporte Público de Pasajeros por Ordenanza n° 16789, la que pasará a ser 533 y 533 B, cuyos recorridos forman parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º.**- Modifícase el Diagrama de kilómetros, de frecuencias y servicios de las líneas 532 y 533 establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación del Transporte Público de Pasajeros por Ordenanza n° 16789 conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 3º.**- Comuníquese etc.

### **LÍNEA N° 533**

#### **CABECERA 1 A 2:**

BERUTI y FERMIN ERREA, POR ESTA A STROBEL, CALLE 224, BERUTI, AVDA. CHAMPAGNAT, AVDA. LIBERTAD, MALVINAS, 9 DE JULIO, FUNES, AV. LIBERTAD, AVDA. INDEPENDENCIA, 25 DE MAYO, SALTA, AVDA. LURO, BUENOS AIRES, COLÓN, LAS HERAS, ALVARADO.

#### **CABECERA 2 A 1:**

ALVARADO, SARMIENTO, GASCÓN, LAMADRID, BVARD. MARÍTIMO, DIAG. J. B. ALBERDI, 25 DE MAYO, CATAMARCA, 3 DE FEBRERO, MARCONI, AVDA. LIBERTAD, AV. CHAMPAGNAT, BERUTI, CALLE 224, STROBEL FERMÍN ERREA, BERUTI.-

### **LÍNEA N° 533 B**

#### **CABECERA 1 A 2:**

BERUTI y FERMIN ERREA, POR ESTA A STROBEL, CALLE 224, BERUTI, AVDA. CHAMPAGNAT, AVDA. LIBERTAD, MALVINAS, 9 DE JULIO, FUNES, AV. LIBERTAD, AVDA. INDEPENDENCIA, 25 DE MAYO, SALTA, AVDA. LURO, BUENOS AIRES, COLÓN, LAS HERAS, CASTELLI, ARENALES, QUINTANA, BUENOS AIRES, O'HIGGINS, GUEMES, SU CONTINUACION MARCELO T. DE ALVEAR, MAGALLANES, BANQUINA DE PESCADORES PUERTO.

#### **CABECERA 2 A 1:**

BANQUINA DE PESCADORES PUERTO, 12 DE OCTUBRE, CERRITO, SU CONTINUACIÓN OLAVARRIA, CASTELLI, SARMIENTO, GASCÓN, LAMADRID, BVARD. MARÍTIMO, DIAG. J. B. ALBERDI, 25 DE MAYO, CATAMARCA, 3 DE FEBRERO, MARCONI, AVDA. LIBERTAD, AV. CHAMPAGNAT, BERUTI, CALLE 224, STROBEL FERMÍN ERREA, BERUTI.

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**N° DE REGISTRO** : O-15.445

**EXPEDIENTE N°** : 2131

**LETRA D**

**AÑO** 2012

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Modifícase el diagrama de kilómetros correspondientes a las líneas 521 y 522 pertenecientes a la empresa Concesionaria 25 de Mayo S.R.L. establecido en el Anexo I de la Ordenanza n° 16789, conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 2º.**- Modifícase el diagrama de kilómetros, servicios y frecuencias correspondientes a las líneas 523 y 525 pertenecientes a la empresa Concesionaria 25 de Mayo S.R.L. establecido en el Anexo I de la Ordenanza n° 16789, conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2131-D-12

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**N° DE REGISTRO** : O-15.446

**EXPEDIENTE N°** : 2131

**LETRA** D

**AÑO** 2012

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Modifícase el Diagrama de kilómetros, de frecuencias y servicios de las líneas 511 P, 511 CH, 511 Hipódromo, 512, 512B, 717 Sierra de los Padres, 717 Colinas Verdes, 717 San Carlos, 717 Escuela pertenecientes a la empresa concesionaria Peralta Ramos SACI, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación del Transporte Público de Pasajeros por Ordenanza n° 16789 conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 2º.**- Comuníquese etc.

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2131-D-12

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**N° DE REGISTRO** : O-15.447

**EXPEDIENTE N°** : 2131

**LETRA** D

**AÑO** 2012

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Modifícase el Diagrama de kilómetros, de frecuencias y servicios de las líneas 593 A y B pertenecientes a la empresa concesionaria 25 de Mayo S.R.L. establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación del Transporte Público de Pasajeros por Ordenanza n° 16789 conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 2º.**- Comuníquese etc.

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2131-D-12

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**N° DE REGISTRO** : O-15.448

**EXPEDIENTE N°** : 2131

**LETRA** D

**AÑO** 2012

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Modifícase el Diagrama de kilómetros, de frecuencias y servicios de las líneas 552 y 552 A perteneciente a la empresa concesionaria 25 de Mayo S.R.L. establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación del Transporte Público de Pasajeros por Ordenanza n° 16789 conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 2º.**- Modifícase el Diagrama de kilómetros del Rondín escuela n° 44 perteneciente a la empresa concesionaria 25 de Mayo S.R.L. establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación del Transporte Público de Pasajeros por Ordenanza n° 16789 conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2131-D-12

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**N° DE REGISTRO** : O-15.449

**EXPEDIENTE N°** : 2131

**LETRA D**

**AÑO** 2012

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Modificase el Diagrama de kilómetros, de frecuencias y servicios de las líneas 571 A y B y 581 pertenecientes a la empresa concesionaria 25 de Mayo S.R.L. establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación del Transporte Público de Pasajeros por Ordenanza n° 16789 conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 2°.-** Autorízase el cambio de denominación de la línea 572 perteneciente a la empresa concesionaria 25 de Mayo S.R.L. por línea 573 A establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación del Transporte Público de Pasajeros por Ordenanza n° 16789.

**Artículo 3°.-** Modificase el diagrama de kilómetros de las líneas 573 A, 573 B y 501 pertenecientes a la empresa concesionaria 25 de Mayo S.R.L. establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación del Transporte Público de Pasajeros por Ordenanza n° 16789 conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 4°.-** Comuníquese etc.

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2131-D-12

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**N° DE REGISTRO** : O-15.450

**EXPEDIENTE N°** : 2131

**LETRA D**

**AÑO** 2012

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Modificase el Diagrama de kilómetros, de frecuencias y servicios de la línea 562 perteneciente a la empresa concesionaria El Libertador S.R.L. establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación del Transporte Público de Pasajeros por Ordenanza n° 16789 conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2131-D-12

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**N° DE REGISTRO** : O-15.451

**EXPEDIENTE N°** : 2131

**LETRA D**

**AÑO** 2012

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Autorízase la implementación de un servicio de rondín por parte de la empresa concesionaria 25 de Mayo S.R.L. entre el barrio Estación Camet y Aquasol el cual tendrá una frecuencia de treinta minutos entre servicios dejando establecido que sus usuarios podrán trasbordar en Estación Camet indistintamente en las líneas 542 y 543 sin que dicho trasbordo signifique un nuevo pago del boleto.

**Artículo 2°.-** Modificase el diagrama de kilómetros, servicios y frecuencias correspondientes a la línea 541 pertenecientes a la empresa Concesionaria 25 de Mayo S.R.L. establecido en el Anexo I de la Ordenanza n° 16789, conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente

**Artículo 3°.-** Modificase el diagrama de kilómetros correspondiente a la línea 543 perteneciente a la empresa Concesionaria 25 de Mayo S.R.L. establecido en el Anexo I de la Ordenanza n° 16789, conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente

**Artículo 4°.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2131-D-12

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**N° DE REGISTRO** : O-15.452

**EXPEDIENTE N°** : 2131

**LETRA D**

**AÑO** 2012

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Modificase el Diagrama de kilómetros general establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación del Transporte Público de Pasajeros por Ordenanza n° 16789 conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 2º.-** Comuníquese etc.

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2131-D-12

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**N° DE REGISTRO** : O-15.453

**EXPEDIENTE N°** : 2028

**LETRA U**

**AÑO** 2012

### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene la finalidad de destacar la amplia trayectoria del señor Luis Carlos Secuelo en el ámbito de la prensa deportiva de la región.

En el desarrollo del 44º Congreso Anual de la Federación Argentina de Periodistas Deportivos (FAPED), realizado en el pasado mes de octubre en la ciudad de Mercedes, el periodista Luis Carlos Secuelo fue electo como vicepresidente de la entidad, secundando a René Paz, de Santiago del Estero, quien fue reelecto por espacio de dos años.

Por primera vez un representante del Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata llega a tan alto cargo, lo que sin duda contribuirá a fortalecer la entidad.

Asimismo, Reinaldo Caselli, en su condición de congresal ante la asamblea, propuso a nuestra ciudad como sede del Congreso de Periodistas Deportivos para 2014. El próximo año tendrá lugar en Comodoro Rivadavia y en 2015 en Venado Tuerto.

Es de público conocimiento que el señor Luis Carlos Secuelo comenzó sus tareas en el Diario La Capital el 3 de setiembre de 1960 permaneciendo hasta octubre de 1986.

Integró el equipo deportivo del programa "Juego Limpio" durante 20 años, en las transmisiones de fútbol y básquetbol.

Ha participado en el Campeonato Mundial de Fútbol de 1978 y en 1979 fue enviado por el Diario La Capital a los Juegos Panamericanos de San Juan de Puerto Rico, habiendo intervenido también en 25 campeonatos mundiales de patín en nuestro país y en el exterior.

En el año 1995, fue segundo jefe de prensa en los Juegos Panamericanos desarrollados en la ciudad de Mar del Plata.

Además de formar parte de la redacción del Diario El Atlántico, ha sido corresponsal en LU2 de Bahía Blanca e integrado, durante 6 temporadas de verano, el equipo de Sergio Velasco Ferrero en Radio Rivadavia, junto a Néstor Ibarra y Juan Alberto Badía.

En 1991 fue designado para presenciar el debut de los hermanos Juan Esteban y Gabriel Ovidio Curuchet en el Campeonato Mundial de Ciclismo.

Formó parte del equipo de transmisiones de fútbol junto a Juan Carlos Morales en LU9, LU6 y Radio Brisas.

Ha integrado el equipo de "Peña del Automovilismo" junto a Abraham Sleimen en LU6 Emisora Atlántica.

Durante 10 años desarrolló tareas en el área de Prensa del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER).

En el año 2010 le fue otorgado el título "Mérito Deportivo" por este Honorable Concejo Deliberante, al cumplirse el 50º Aniversario de su labor periodística en los medios de esta ciudad. (Ordenanza n° 19.786).

Con posterioridad a la entrega de los premios Lobo de Mar que tendrá lugar el próximo 10 de diciembre, Luis Carlos Secuelo dejará la Presidencia del Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata. Desde el Círculo y junto a la Fundación Toledo, ha participado en 23 de las 24 ediciones de los premios Lobo de Mar al Deporte y la Cultura, que estas entidades organizan.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon le otorga el título de “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al señor Luis Carlos Secuelo, en mérito a su amplia y destacada trayectoria en el ámbito de la prensa deportiva de la región, constituyéndose en un ejemplo para la comunidad.-

### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Otórgase el título “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al señor Luis Carlos Secuelo, Presidente del Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata y Vicepresidente del Congreso Anual de la Federación Argentina de Periodistas Deportivos realizado en octubre de 2012, en mérito a su amplia y destacada trayectoria en el ámbito de la prensa deportiva de la región, constituyéndose en un ejemplo para nuestra comunidad.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : O-15.454

**EXPEDIENTE Nº** : 2035

**LETRA P**

**AÑO** 2012

### FUNDAMENTOS

La presente distinción al “Compromiso Social” se fundamenta en el trabajo que viene realizando la Fundación Maravillas, desde diciembre de 2004, con niños y adolescentes que padecen enfermedades graves o que pueden poner en peligro sus vidas.

Se trata de una ONG que tiene entre sus objetivos crear las condiciones humanas, económicas y sociales para hacer realidad el sueño de un niño de entre 4 y 16 años que atraviesa una difícil situación de salud.

También, se propone promover la resiliencia en los niños y sus familias para enfrentar, sobreponerse y ser fortalecido, e incluso transformado, por la experiencia de la adversidad y colaborar con las instituciones que asisten a los niños enfermos y sus familias brindando el apoyo que, fuera de los objetivos específicos, la Fundación esté en condiciones de ofrecer.

La Fundación Maravillas no es un proveedor de regalos materiales sino que ayuda a cumplir un sueño que beneficie a los niños y sus familias, convirtiéndose en una experiencia vital, integradora y generadora de resiliencia.

Se trata de una experiencia en la que tanto el niño como la familia se unen en el logro del objetivo y el cumplir un sueño no es un escape sino una forma de integrar la realidad del niño y su familia transformándola en algo positivo. Y además, porque todas las personas e instituciones comprometidas en la realización del sueño de un niño se integran en esta experiencia de vida.

Según explica la propia Fundación, ante el diagnóstico de una enfermedad grave o que ponga en peligro la vida de un niño “...en el grupo familiar se rompen todas las actividades, hay un desligamiento de lo cotidiano, se pierde la noción de realidad ya que el tratamiento supone grandes exigencias para los niños y sus familias: arman su rutina familiar en función del Hospital, de los cuidados que requiere el enfermo. Para el niño, el tratamiento es soportar el dolor, tomar medicación, realizarse estudios, recibir restricciones a sus actividades cotidianas antes del diagnóstico y ver limitada su vida infantil. Los padres no sólo reciben el shock emocional del diagnóstico asociado a la posible pérdida del hijo, sino que además necesitan adaptarse a su nuevo estilo de vida”.

En ese contexto, la Fundación trabaja para cumplir un sueño “porque la experiencia desarrollada por instituciones de otros países muestra los beneficios que se logran en calidad de vida cuando se desarrolla el proceso de cumplimiento de un deseo, que puede durar días o meses, pero que mientras se construye, ubica al niño y a su familia en una situación de acompañamiento diferente”.

La generación de espacios de información y reflexión acerca de las enfermedades oncológicas en las instituciones donde los niños concurren, es otra de las tareas que impulsa la Fundación.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon le otorga la distinción al “Compromiso Social” a la Fundación Maravillas por la labor que desarrolla con niños y adolescentes que padecen enfermedades crónicas graves o que pueden poner en peligro sus vidas.

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Otórgase la distinción al “Compromiso Social” a la Fundación Maravillas, por la labor que desarrolla desde el año 2004 en el Partido de General Pueyrredon con niños y adolescentes que padecen enfermedades graves o que pueden poner en peligro sus vidas.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades e integrantes de la Fundación Maravillas en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : O-15.455

**EXPEDIENTE Nº** : 2140

**LETRA D**

**AÑO** 2012

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Autorízase a la Fundación Por Un Piberío Integrado (P.U.P.I.) a la utilización de un espacio de dominio público en la calle San Luis esquina San Martín – sobre esta última- en el sector delimitado por la calle San Luis y la fuente, para la instalación de una (1) mesa y dos (2) sillas y la comercialización de artículos en madera, remeras y pulseras en el marco del “Proyecto Capacitación Productiva – Recuperamos la Dignidad”, desde el día 10 de diciembre de 2012 y hasta el 02 de abril de 2013.

**Artículo 2º.**- La permisionaria queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.

**Artículo 3º.**- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º al 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

**Artículo 4º.**- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa de Inspección General fiscalizará el emplazamiento de los elementos autorizados, como así también el desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

**Artículo 5º.**- Queda expresamente prohibida la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

**Artículo 6º.**- La permisionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar donde se desarrolle la acción autorizada como así también la libre circulación y acceso a toda persona discapacitada.

**Artículo 7º.**- Queda terminantemente prohibida la colocación de banderas, carteles y banners en virtud de lo normado en la Ordenanza n° 20276 – Decreto Reglamentario n° 290/12 (Código de Publicidad Urbana).

**Artículo 8º.**- Lo utilizado para la concreción de la actividad enunciada deberá ser retirado inmediatamente después de terminada la acción, liberando el espacio público cedido en las mismas condiciones en que fuera entregado.

**Artículo 9º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : O-15.456

**NOTA H.C.D. Nº** : 301

**LETRA NP**

**AÑO** 2012

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 19520, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 1º.**- Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Arroyo Seco sector A hasta la fecha en que se adjudique la Unidad por licitación pública, a la Asociación Rancho Móvil de la Costa, Personería Jurídica 25647, para la instalación de vehículos con casillas rodantes y afines.”

**Artículo 2º.**- Abrógase la Ordenanza n° 20506.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

**RESOLUCIONES**

- Sumario 6 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : R-3416

**NOTA H.C.D. Nº** : 348

**LETRA NP**

**AÑO** 2012

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su apoyo al trabajo que vienen desempeñando los más de ochenta (80) trabajadores integrantes de la Cooperativa “Nuevo Amanecer Limitada”, en las instalaciones del inmueble sito en la calle Tierra del Fuego n° 1650 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : R-3417

**EXPEDIENTE Nº** : 1975

**LETRA CJA**

**AÑO** 2012

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación del equipo “Mar del Plata Dakar Team” en el “Rally Dakar 2013”, a realizarse en los territorios de Perú, Argentina y Chile en el periodo comprendido entre el 1 y el 16 de enero de 2013.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente al propietario del Equipo señor Omar Gándara en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.**- Invítase al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

**Artículo 4º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : R-3418

**EXPEDIENTE Nº** : 2076

**LETRA U**

**AÑO** 2012

**FUNDAMENTOS**

El presente reconocimiento tiene por objeto declarar de interés y reconocer la tarea que desarrolla la Asociación Síndrome de Down de Mar del Plata (Asdemar).

Asdemar es una asociación sin fines de lucro de padres y familiares de personas con Síndrome de Down.

Fue fundada en el mes de septiembre de 1991 por voluntad de un grupo de padres que decidieron unirse para aprender, enseñar, instruirse y alentar a los profesionales, docentes y a todas las personas, a dar las mismas posibilidades de educación y vida que tienen todos los niños.

Entre otras acciones brinda apoyo, orientación y contención a todos los padres que deseen acercarse, proporciona los servicios de estimulación temprana, apoyo pedagógico, computación, aprestamiento laboral y talleres laborales.

Además, brinda desinteresadamente asesoramiento jurídico y psicológico.

Difunde a la comunidad información sobre las posibilidades de las personas Down, promoviendo su integración e inclusión definitiva en la sociedad.

Organiza cursos, eventos y jornadas para la formación y actualización especializada.

La Asociación Síndrome de Down de Mar del Plata, en sus primeros años, se mantuvo en pie gracias a la generosidad y la colaboración de personas que confían en el trabajo que llevan a cabo.

Su Comisión Directiva está conformada por padres y familiares de personas con capacidades diferentes. Son elegidos en Asamblea General cada dos años con un mandato de cuatro años.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés y expresa su reconocimiento a la labor que desarrolla la Asociación Síndrome de Down de Mar del Plata.

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés y expresa su reconocimiento a la labor que desarrolla la Asociación Síndrome de Down de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Convóquese a las autoridades de la Asociación mencionada en el artículo precedente a recibir copia de la presente, con sus fundamentos, en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : R-3419

**EXPEDIENTE Nº** : 2077

**LETRA** U

**AÑO** 2012

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Congreso Regional COCO SUR 2012 que, con la participación de jóvenes universitarios de Chile, Argentina y Uruguay que componen todos los comités de AIESEC, se llevara a cabo el día 3 de diciembre de 2012 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Asimismo, se manifiesta a favor de obtener la inclusión de los jóvenes de la ciudad en el proyecto de extensión de AIESEC, por ampliar sus perspectivas a través de las oportunidades de liderazgo, de un ambiente global de aprendizaje y de la promoción de intercambios internacionales para estudiantes y graduados.

**Artículo 3º.**- Entréguese copia de la presente a los responsables de la organización del Congreso precitado.

**Artículo 4º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : R-3420

**EXPEDIENTE Nº** : 2079

**LETRA** U

**AÑO** 2012

### RESOLUCION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su preocupación debido al retraso en el pago de las sentencias por la actualización de haberes jubilatorios y por el índice de actualización del haber jubilatorio determinado por ANSES, correspondiente al mes de septiembre de 2012, el cual representa una disminución en el porcentual de la movilidad, en perjuicio de los haberes de los pasivos.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : R-3421

**NOTA H.C.D. Nº** : 335

**LETRA NP**

**AÑO** 2012

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la puesta en escena del espectáculo vocal “Caudales”, propuesta íntegramente conformada por cantantes y músicos locales, que tendrá lugar en el Teatro Municipal Colón el día 16 de diciembre de 2012.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente a la Sra. Georgina Espósito, directora artística del espectáculo precitado.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : R-3422

**NOTA H.C.D. Nº** : 3422

**LETRA NP**

**AÑO** 2012

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la XC Asamblea de la Agencia Informativa Rotaractiana Argentina – Uruguay - Paraguay, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de diciembre de 2012 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente al coordinador de la Asamblea precitada, Sr. Emmanuel Fernández.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : R-3423

**EXPEDIENTE Nº** : 2104

**LETRA U**

**AÑO** 2012

#### RESOLUCION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los cantautores españoles Joan Manuel Serrat y Joaquín Sabina, por su destacada y vasta trayectoria en el campo del arte y la música, que se presentarán en la ciudad el 13 de diciembre de 2012.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente a los señores Joan Manuel Serrat y Joaquín Sabina.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

#### DECRETO

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : D-1689

**EXPEDIENTE Nº** : 2133

**LETRA OS**

**AÑO** 2012

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Prorrógase, por el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del 3 de diciembre de 2012, para la presentación del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E, correspondiente al ejercicio 2013.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

### COMUNICACIONES

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : C-4208

**EXPEDIENTE Nº** : 1749

**LETRA** U

**AÑO** 2012

### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a las autoridades de la Unidad Penal nº 15 y de la Alcaidía Penitenciaria (ex Unidad nº 44) de Batán, informen los siguientes puntos:

- a) Cantidad de internos procesados y condenados.
- b) Capacidad máxima de internos.
- c) Número de agentes que conforma el personal del servicio penitenciario que brinda custodia en la Unidad.
- d) Cantidad de fugas de internos que se registraron en los últimos cinco (5) años.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : C-4209

**EXPEDIENTE Nº** : 2007

**LETRA** FV

**AÑO** 2012

### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar el señalamiento vertical pertinente, que indique los horarios de prohibición de estacionar frente a salas de espectáculos públicos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : C-4210

**EXPEDIENTE Nº** : 2049

**LETRA** CJA

**AÑO** 2012

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de solicitarle incorpore el pedido de reparación de la Ruta 88 a los proyectos aprobados en la Honorable Cámara de Senadores, bajo los números de expediente F 63 2012 - 2013 y F 302 2012 - 2013.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : C-4211

**EXPEDIENTE Nº** : 2065

**LETRA** U

**AÑO** 2012

### COMUNICACION

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informe sobre las tareas de mantenimiento en la Estación de Bombeo Magallanes, los siguientes puntos:

- 1) Si se efectuaron análisis de la calidad del agua en el sector del Club Náutico, previo, durante y posteriormente a dichos trabajos; de haberse realizado los mismos cuáles fueron los resultados.

- 2) Si se han identificado vuelcos no permitidos, en forma directa o a conductos pluviales que pudieran incidir en la calidad del agua recreativa del sector, en caso afirmativo, indicar las acciones que se hubieran iniciado.
- 3) Si se notificó a las autoridades del Consorcio Portuario Regional que se realizarían dichos trabajos y que ello podía afectar las condiciones ambientales del espejo de agua interior del puerto, en caso afirmativo, adjuntar copia certificada de la notificación.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : C-4212

**EXPEDIENTE Nº** : 2091

**LETRA** CJA

**AÑO** 2012

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder a la señalización y pintado de los reductores de velocidad ubicados en la calle Los Granados entre Kraglievich y Frenguelli.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : C-4213

**EXPEDIENTE Nº** : 2149

**LETRA** V

**AÑO** 2012

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe con respecto al Programa Inversión Social (Pr.I.S.) los siguientes puntos:

- a) En qué estado se encuentra el pago de los subsidios correspondientes.
- b) Si se está realizando la entrega de los materiales con normalidad.
- c)Cuál es el estado de las obras.
- d) Remisión de la transferencia de la Nación al Municipio de los fondos destinados al Programa.

**Artículo 2º.-** Asimismo, informe las gestiones realizadas ante las autoridades correspondientes y se encomienda efectúe aquellas que no se hayan iniciado para dar respuesta a los reclamos planteados por los integrantes del Pr.I.S.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.

- Sumarios 38 y 39 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : C-4214

**EXPEDIENTE Nº** : 2105

**LETRA** CJA

**AÑO** 2012

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo preste de manera gratuita el servicio de una máquina topadora y proceda a la limpieza del terreno ubicado sobre la calle Los Quebrachos esquina Las Maravillas, que fuera donado a la Asociación Civil sin fines de lucro Benaia y destinado a la construcción del "Hogar Talita Cum", para mamás primerizas adolescentes.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 6 de diciembre de 2012

**Nº DE REGISTRO** : C-4215

**EXPEDIENTE Nº** : 2128

**LETRA** CJA

**AÑO** 2012

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios a su alcance para proceder, con la participación de la empresa EDEA, al relevamiento de los cables ubicados sobre la plaza circundada por las calles 224, Tripulantes del Fournier, Carmen de las Flores y Soler, colocando cobertores de seguridad a aquellos que no cuenten con los mismos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-